Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Contables
Escuela Profesional de Contabilidad

Procedimiento para una adecuada sustentación de gastos frente a una fiscalización en una empresa del sector minero

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de Contadora Pública

AUTOR

Gianella Lissette COBEÑAS CHUMIOQUE

ASESOR

Dra. Mélida Herlinda PECHO RAFAEL

Lima, Perú

2024



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Cobeñas, G. (2024). *Procedimiento para una adecuada sustentación de gastos frente a una fiscalización en una empresa del sector minero.* [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Gianella Lissette Cobeñas Chumioque
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	75056831
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0009-5619-5226
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Mélida Herlinda Pecho Rafael
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	19926857
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-9039-3738
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Yanette Armida Baca Morante
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08531847
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Félix Hipólito Pajuelo Chauca
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08260467
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Dennis Daniel Chipana Tagle

Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	21527619
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.11.0.12 Política fiscal y tributaria

Grupo de investigación	CONAFIDE
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: San Borja Latitud: -12.0905587 Longitud: -77.0069916
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2024
URL de disciplinas OCDE	Negocios, Administración https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04 Otras Ciencias Sociales https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.09.00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

ACTA N° 047-FCC-D-2024

SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (TSP) PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

En la ciudad de Lima, local Auditorio (3er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, siendo las 09:00 horas del día veintiséis de octubre del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020 que aprueba la "Directiva general para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller, la tesis o el trabajo de suficiencia profesional para la obtención del título profesional en la UNMSM"; se reunió el Jurado Evaluador designado según Resolución Decanal N° 001993-2024-D-FCC/UNMSM de fecha 26 de octubre de 2024, conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTE	:	Dra. Yanette Armida Baca Morante
MIEMBROS	:	Mag. Félix Hipólito Pajuelo Chauca
		Mag. Dennis Daniel Chipana Tagle
MIEMBRO - ASESORA	:	Dra. Mélida Herlinda Pecho Rafael

Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) titulado: ***"PROCEDIMIENTO PARA UNA ADECUADA SUSTENTACIÓN DE GASTOS FRENTE A UNA FISCALIZACIÓN EN UNA EMPRESA DEL SECTOR MINERO"***, presentado por la bachiller Cobeñas Chumioque, Gianella Lissette con código de matrícula N° 18110103, para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

Habiendo concluido con la sustentación y evaluación sobre las asignaturas terminales o concentradoras (capstone) de la especialidad, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación siguiente:

APROBADA

Siendo las 12:00 horas se dio por concluido el acto académico y leída el presente Acta, procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador en señal de conformidad.

Dra. Yanette Armida Baca Morante
Presidente

Mag. Félix Hipólito Pajuelo Chauca
Miembro

Mag. Dennis Daniel Chipana Tagle
Miembro

Dra. Mélida Herlinda Pecho Rafael
Miembro - Asesora

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú, Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

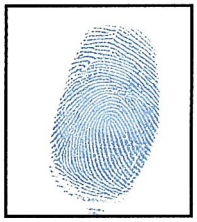
CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, Mélida Herlinda Pecho Rafael, en mi condición de docente asesora designada, mediante Dictamen N° 000176-2024-EPCO-FCC/UNMSM, de fecha 22 de octubre del 2024, del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) titulado: ***"PROCEDIMIENTO PARA UNA ADECUADA SUSTENTACIÓN DE GASTOS FRENTE A UNA FISCALIZACIÓN EN UNA EMPRESA DEL SECTOR MINERO"***, presentado por Gianella Lissette Cobeñas Chumioque, con código de matrícula N° 18110103, bachiller de la Escuela Profesional de Contabilidad, de la Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para optar el Título Profesional de Contadora Pública.

CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, evaluación y análisis mediante la plataforma PIDS para la detección de similitud textual, el documento evaluado cuenta con el 13% de similitud, nivel **PERMITIDO**, para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación** en el repositorio institucional.

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional correspondiente.

DRA. MÉLIDA HERLINDA PECHO RAFAEL
ASESORA
DNI N° 19926857



Calle Germán Amézaga N.° 375
Pabellón "F" - Ciencias Contables
Ciudad Universitaria, Lima - Perú

Teléfonos (511) 619-7000 Anexos: 2416,2428
E-mail: epcontabilidad.contables@unmsm.edu.pe

Dedicatoria

Dedico este trabajo, en primer lugar, a mis padres, Domingo y Victoria, quienes me enseñaron que, con esfuerzo y persistencia, nada es imposible. Su apoyo incondicional y motivación constante me han permitido alcanzar mis metas y seguir adelante en la vida. Les agradezco por ser mis guías, mi inspiración y mi mayor fortaleza.

A mis hermanos y hermanas quienes han sido mi apoyo incondicional, gracias por creer en mí y siempre estar para darme ese empujón necesario para poder continuar a pesar de las adversidades.

A mi familia y amigos, por acompañarme a lo largo de mi vida y carrera profesional, y por su constante respaldo y compañía

Gianella Lissette.

Agradecimientos

Agradezco a Dios por su presencia en mi vida, por guiarme y fortalecerme en cada paso de mi camino. Por llenar mi vida de propósito y significado, y por permitirme alcanzar este logro.

Agradezco a mi asesora, Doc. Mélida Pecho, por su orientación, comprensión y enseñanzas a lo largo del desarrollo de este trabajo

Agradezco profundamente a todas las personas que me brindaron su apoyo y conocimientos durante esta etapa.

Agradezco a mi alma mater por brindarme la oportunidad de crecer académica y profesionalmente.

Gianella Lissette.

Índice General

Introducción **1**

I. Información del Lugar donde se Desarrolló la Actividad **2**

1.1. Institución Donde se Desarrolló la Actividad 2

1.1.1. Reseña Histórica 2

1.1.2. Servicios que Brinda 4

1.1.3. Organización y Estructura Empresarial 5

1.2. Periodo de Duración de la Actividad 7

1.3. Finalidad y Objetivos de la Entidad 8

1.4. Razón o Denominación Social 9

1.5. Dirección Postal 9

1.6. Correo Electrónico y Teléfonos del Centro Laboral 10

II. Descripción de la Actividad **10**

2.1. Organización de la Actividad 10

2.2. Finalidad y Objetivos de la Actividad 15

2.3. Problemática 16

2.3.1. Descripción del Problema 16

2.3.2. Formulación del Problema 17

2.3.3. Antecedentes de la Realidad Problemática 17

2.3.4. Conocimientos Teóricos, Normativos y Técnicos Utilizados en el Desempeño Profesional Para el Tratamiento del Problema 23

2.4. Metodología y Procedimientos 30

2.4.1. Técnicas e Instrumentos 30

2.4.2. Procedimientos Utilizados en el Tratamiento del Problema o Caso 31

2.5. Resultados de la Actividad 33

2.5.1. Detalles de la Aplicación de las Técnicas, Instrumentos y Procedimientos. 33

2.5.2. Análisis de las Alternativas de Solución 41

2.5.3. Discusión de las Alternativas de Solución 42

2.5.4. Alcance y Limitaciones de la Alternativa Elegida 47

III. Conclusiones 48

IV. Recomendaciones 48

Referencias 50

Anexos y/o Ilustraciones 53

Lista de Tablas

Tabla 1 Encabezados para incluir el registro detallado de acciones 36

Tabla 2 Encabezados para incluir el registro detallado de la documentación 37

Tabla 3 Análisis de los informes 37

Tabla 4 Análisis de las valorizaciones 37

Tabla 5 Leyenda para llenado de columnas 38

Tabla 6 Validadores de importes 38

Lista de Figuras

Figura 1 Estructura orgánica del Centro de Excelencia Votorantim 7

Figura 2 Mapa de domicilio fiscal del Centro de Excelencia Votorantim en Lima 9

Resumen

El presente trabajo tiene como objetivo principal desarrollar un procedimiento adecuado para la sustentación de gastos durante una fiscalización tributaria en una empresa del sector minero. Se analizó el proceso actual que la empresa sigue frente a las fiscalizaciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), identificando oportunidades de mejora tanto en el manejo documental como en la capacidad de respuesta a los requerimientos tributarios. Se observó que algunos gastos sustentados generan requerimientos reiterativos, lo que sugiere una falta de solidez en la defensa inicial. La propuesta de mejora se enfoca en optimizar el procedimiento de sustentación de gastos, mediante la actualización del papel de trabajo, la implementación de fiscalizaciones preventivas internas y una gestión documental más eficiente, con el fin de reducir el número de observaciones y mejorar la capacidad de respuesta ante la administración tributaria. Además, se revisaron estudios previos que destacan la importancia de un control documental adecuado y del conocimiento normativo para enfrentar auditorías fiscales de manera efectiva. Se concluye que un procedimiento adecuado frente a una fiscalización de la SUNAT, especialmente en casos de observaciones de diversos gastos, debe incorporar flujogramas y guías de trabajo específicas. Asimismo, es factible mejorar el proceso actual a través de la implementación de controles internos preventivos y herramientas de gestión documental más ágiles, lo que reducirá los tiempos de respuesta ante los requerimientos de la SUNAT y también el riesgo de observaciones y sanciones tributarias.

Palabras clave: Fiscalización, Administración Tributaria, Impuesto a la Renta, Código Tributario, requerimiento, gastos.

Abstract

The primary objective of this professional proficiency project is to develop an effective procedure for the substantiation of expenses during a tax audit in a mining company. A detailed analysis was conducted on the current process followed by the company during audits by the National Superintendence of Customs and Tax Administration (SUNAT), identifying key areas for improvement in document management and the company's ability to respond to tax-related inquiries. It was observed that certain expenses, despite being supported, result in repeated inquiries, indicating weaknesses in the initial defense process. The proposed improvements focus on optimizing the expense substantiation process by updating working papers, implementing internal preventive audits, and improving the efficiency of document management systems. These measures aim to reduce the number of audit observations and strengthen the company's response capacity when dealing with tax authorities. Additionally, a review of previous studies highlights the importance of effective document control and a solid understanding of tax regulations for successfully handling tax audits. The project concludes that a robust procedure for SUNAT audits, particularly when expenses are questioned, should incorporate detailed flowcharts and specific work guidelines. Moreover, the current process can be enhanced by integrating preventive internal controls and more agile document management tools, which would not only expedite responses to SUNAT but also decrease the likelihood of further observations and penalties.

Keys words: Tax audit, Tax Administration, Income Tax, Tax Code, requests, expenses.

Introducción

La fiscalización tributaria por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) es un procedimiento relevante para las empresas, ya que implica la demostración de que todos los gastos registrados cumplen con los requisitos normativos establecidos. Este proceso garantiza el cumplimiento de las obligaciones fiscales, y ayuda a prevenir sanciones y reparos que puedan surgir durante la revisión. Una adecuada sustentación de los gastos es fundamental para evitar inconvenientes fiscales y asegurar que las operaciones de la empresa estén en conformidad con las normativas vigentes. Sin embargo, muchas empresas enfrentan dificultades en la gestión de este proceso de fiscalización. Estas dificultades a menudo se traducen en requerimientos adicionales y observaciones por parte de la administración tributaria, lo cual puede generar retrasos y aumentar la carga administrativa. Los problemas en la gestión documental y en la capacidad de respuesta a los requerimientos fiscales son algunas de las causas comunes de estas dificultades.

Este trabajo tiene como objetivo principal evaluar el procedimiento de sustentación de gastos que actualmente sigue la empresa del sector minero y proponer mejoras para optimizar la respuesta ante las fiscalizaciones. En particular, se abordará la necesidad de implementar auditorías preventivas internas y de optimizar la gestión documental. Estas acciones son esenciales para reducir el número de observaciones y requerimientos adicionales, y para mejorar la eficiencia en la respuesta a los requerimientos de SUNAT. Además, se revisarán estudios comparativos que analizan métodos de fiscalización en otros países y sectores. Estos estudios proporcionan un marco teórico sólido que respalda las recomendaciones propuestas, al ofrecer perspectivas sobre prácticas efectivas y enfoques en la gestión de fiscalizaciones tributarias.

El desarrollo de este trabajo se estructurará en cuatro capítulos. El primer capítulo ofrecerá una descripción detallada del entorno en el que se llevó a cabo la actividad profesional,

incluyendo el contexto y las condiciones relevantes. El segundo capítulo se dedicará a describir la actividad realizada, abordando aspectos como la estructura del procedimiento, los objetivos planteados, las dificultades encontradas, la metodología y los procedimientos utilizados, así como los resultados obtenidos. El tercer capítulo presentará las conclusiones derivadas del análisis del procedimiento actual. Finalmente, el cuarto capítulo proporcionará recomendaciones prácticas para mejorar la gestión de fiscalizaciones y fortalecer la capacidad de respuesta de la empresa ante futuras revisiones por parte de SUNAT.

I. Información del Lugar donde se Desarrolló la Actividad

1.1. Institución Donde se Desarrolló la Actividad

1.1.1. Reseña Histórica

En 1918, Antonio Pereira Ignacio, un inmigrante portugués, adquirió en una subasta los activos de un banco en quiebra en Brasil, incluyendo una fábrica de telas en Sorocaba. Este fue el inicio de lo que más tarde se convertiría en Votorantim. La empresa, que al principio se llamó Sociedade Anonyma Fabrica Votorantim, comenzó a diversificarse bajo el liderazgo de José Ermírio de Moraes en los años siguientes. En 1935, la compañía lanzó Nitro Química Brasileira, una de las primeras industrias químicas del país, y también compró maquinaria para producir seda sintética de una empresa estadounidense en quiebra, trayendo esta tecnología a Brasil. El crecimiento continuó con la inauguración de su primera fábrica de cemento en Sorocaba en 1936 y, al año siguiente, la apertura de una planta de acero en Barra Mansa, Río de Janeiro, en un periodo de gran expansión industrial en Brasil.

Votorantim continúa ampliando su presencia en diversas industrias a lo largo de los años. En 1942, inauguró una nueva planta de cemento en el Nordeste de Brasil. En la década de 1950, se diversificó hacia la producción de aluminio y níquel, y en los años 60 construyó su primera central hidroeléctrica en São Paulo. Posteriormente, en los años 90, la compañía comenzó su internacionalización al adquirir empresas en Canadá y expandir su presencia en América Latina. Además, se involucró en la producción de energía eólica y en la gestión de

grandes extensiones de terreno en Brasil. Este proceso de internacionalización llevó a la creación de Votorantim Internacional CSC SAC en Perú, un movimiento estratégico para ingresar al sector minero del país, conocido por su riqueza mineral.

En 2003, la compañía adquirió la refinería de zinc Cajamarquilla, que se convirtió en una pieza clave de sus operaciones mineras en Perú. Esta adquisición fortaleció significativamente su presencia en la producción de zinc y amplió su capacidad de producción, para el año 2017 se convierte en Nexa Resources al cambiar de nombre. En el año 2004, Votorantim Metais, la división minera de Votorantim dio otro importante paso al adquirir una participación del 24,9% en Milpo, una destacada minera peruana. Con el tiempo, esta participación creció y Votorantim se convirtió en uno de los principales accionistas de Milpo. Esta adquisición consolidó su posición en el sector minero peruano y amplió su influencia en la industria del zinc. En ese mismo año se crea el Centro de Soluciones Compartidas (CSC), en Curitiba, que se trata de un Centro de Excelencia de servicios en las áreas de contabilidad, finanzas, contabilidad, impuestos, recursos humanos, soluciones inmobiliarias, seguridad de la información, tecnología de la información , análisis e innovación al servicio de las empresas participadas de Votorantim, en Perú abre su sucursal en el 2014 y actualmente estos Centros de Excelencia emplean a aproximadamente 1,000 personas en São Paulo y Curitiba, en Brasil, y en Lima, en Perú.

La presencia de Votorantim en Perú marcó una expansión geográfica y también un compromiso con prácticas responsables y sostenibles, la empresa se ha destacado por su enfoque en la sostenibilidad y el desarrollo comunitario, integrando tecnologías avanzadas para reducir el impacto ambiental y mejorar la eficiencia operativa, además, ha establecido sólidas relaciones con las comunidades locales, promoviendo proyectos que benefician tanto a la población como al medio ambiente.

Hoy en día, Votorantim es un conglomerado global con presencia en 23 países, ha crecido desde una fábrica de telas hasta convertirse en un importante actor en industrias como

el cemento, la minería, el papel y la energía, siempre con un enfoque en la innovación y la expansión, manteniendo su enfoque en la creación de valor a largo plazo para sus accionistas y las comunidades donde opera.

1.1.2. Servicios que Brinda

Votorantim se especializa en ofrecer servicios en sectores clave como la minería y los materiales de construcción. En particular, se enfoca en la extracción de minerales, con énfasis en zinc, plomo y cobre. La empresa maneja todas las etapas del proceso, desde la extracción hasta el procesamiento de estos minerales en sus plantas locales. Los minerales extraídos son refinados y transformados en productos comerciales de alta calidad en sus instalaciones en Perú. Este proceso incluye la concentración, fundición y refinación, asegurando que los productos cumplan con los estándares internacionales para su exportación o suministro a industrias nacionales.

Cabe destacar que la compañía está firmemente comprometida con una gestión ambiental responsable. Esto se refleja en sus prácticas sostenibles, diseñadas para minimizar el impacto ecológico de sus operaciones mineras. La empresa lleva a cabo programas de rehabilitación de áreas afectadas por la minería y asegura el cumplimiento de las regulaciones ambientales tanto locales como internacionales. Además, se involucra activamente en proyectos de responsabilidad social, colaborando estrechamente con las comunidades locales, sus iniciativas incluyen la mejora de infraestructuras comunitarias, el apoyo a programas educativos y de salud, y la generación de empleo en las áreas cercanas a sus operaciones. Es importante mencionar también que la empresa se dedica a la innovación constante en sus procesos, adoptando nuevas tecnologías que mejoran la eficiencia y reducen el impacto ambiental de sus operaciones mineras, esto incluye inversiones en investigación y desarrollo para mantenerse a la vanguardia en prácticas sostenibles y en la eficiencia operativa.

Es importante mencionar que en el caso de los centros de excelencia Votorantim, tienen oficinas en São Paulo y Curitiba, Brasil, así como en Lima, Perú, esta última es el lugar

donde se desarrolló la actividad. Estos centros proporcionan servicios especializados a las empresas del Grupo Votorantim y está estructurado con Centros de Servicios Compartidos que ofrecen soluciones en Finanzas, Contabilidad, Tributación, Nómina y Gestión Inmobiliaria. Su objetivo es crear valor a través de la búsqueda constante de la excelencia operativa, el entendimiento cercano con los clientes y la innovación.

1.1.3. Organización y Estructura Empresarial

La organización y estructura empresarial de Votorantim Internacional CSC SAC en Perú está diseñada para apoyar sus operaciones mineras y comerciales, alineándose con los estándares de gestión corporativa del Grupo Votorantim a nivel global:

1.1.3.1 Directorio. El nivel más alto de la estructura empresarial de Votorantim Internacional CSC SAC en Perú es el Directorio, compuesto por ejecutivos senior y representantes del grupo matriz en Brasil. Este órgano se encarga de establecer las directrices estratégicas de la empresa, supervisar las operaciones y garantizar el cumplimiento de las políticas corporativas. El Directorio toma decisiones clave en cuanto a inversiones, expansión, y otras áreas estratégicas.

1.1.3.2 Gerencia general. Bajo el Directorio se encuentra la Gerencia General, que es responsable de la implementación de las estrategias definidas por el Directorio. El Gerente General lidera la operación en Perú y coordina las actividades de las diferentes áreas funcionales de la empresa. También actúa como el principal enlace entre el Directorio y los equipos operativos.

1.1.3.3 Área de operaciones mineras. Este departamento se encarga de la supervisión y gestión de todas las actividades relacionadas con la extracción y procesamiento de minerales. Está dividido en subdepartamentos que pueden incluir la gestión de las minas, procesamiento de minerales, y control de calidad. El jefe de Operaciones es responsable de asegurar que las actividades se realicen de manera eficiente y conforme a los estándares de seguridad y ambientales.

1.1.3.4 Área de finanzas y administración. Esta área maneja la contabilidad, tesorería, y la planificación financiera de la empresa. También se encarga de la gestión de riesgos financieros y de asegurar la correcta implementación de políticas fiscales y contables. El CFO (Chief Financial Officer) lidera este departamento y reporta directamente al Gerente General.

1.1.3.5 Área de personas y procesos. Este departamento gestiona la contratación, capacitación, y desarrollo del personal. También es responsable de las relaciones laborales y de asegurar que la empresa cumpla con todas las normativas laborales peruanas. En los lugares donde se ejecuten operaciones mineras el área deberá trabajar también en estrecha colaboración con las comunidades locales para fomentar el empleo y el desarrollo profesional.

1.1.3.6 Área de legal y cumplimiento. Esta área se encarga de todos los aspectos legales de las operaciones de la empresa en Perú. Esto incluye la gestión de contratos, el cumplimiento de las normativas locales e internacionales, y la defensa legal de la empresa en caso de disputas. El departamento de asesoría legal también juega un papel relevante en la gestión de riesgos y en la implementación de políticas de cumplimiento.

1.1.3.7 Área de responsabilidad social corporativa (RSC) y sostenibilidad. Encargada de los programas de RSC y de las iniciativas de sostenibilidad, esta área trabaja para minimizar el impacto ambiental de las operaciones y para desarrollar proyectos que beneficien a las comunidades locales. Este departamento también supervisa las relaciones con las comunidades y coordina los esfuerzos de la empresa en temas de sostenibilidad y responsabilidad social.

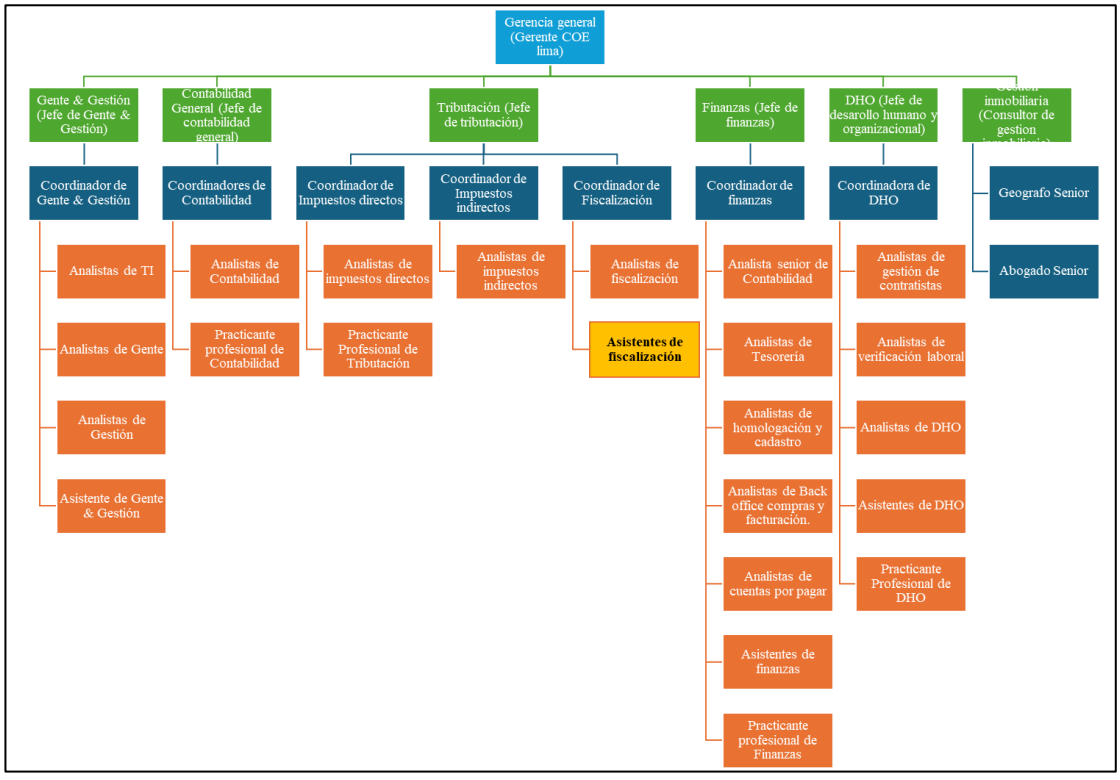
1.1.3.8 Área de innovación y tecnología. Este departamento es responsable de la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías que puedan mejorar la eficiencia y reducir el impacto ambiental de las operaciones mineras. También se encarga de implementar nuevas tecnologías en los procesos existentes y de explorar oportunidades de innovación.

1.1.3.9 Área de comercialización y marketing. Se encarga de la venta y distribución de los productos minerales extraídos y procesados por la empresa. Este departamento también gestiona las relaciones con los clientes y coordina las actividades de marketing y comunicación para posicionar a Votorantim en el mercado peruano y en el mercado internacional.

A continuación, se muestra la estructura orgánica del Centro de Excelencia Votorantim, haciendo énfasis en la estructura del área de tributación, lugar de desarrollo de la actividad.

Figura 1

Estructura orgánica del Centro de Excelencia Votorantim



Nota**:** *Fuente: Elaboración propia.*

1.2. Periodo de Duración de la Actividad

Desde marzo 2024 hasta la actualidad, he estado desempeñando un papel activo en el equipo de fiscalización encargado de atender diversos requerimientos de la Administración Tributaria. En mi función como asistente de tributación, he brindado apoyo en la gestión y

resolución de estos requerimientos, lo que ha implicado un análisis y preparación de la documentación necesaria para el proceso de atención de la fiscalización. El período durante el cual realicé la actividad, descrita en el presente trabajo de suficiencia profesional, es de seis meses.

1.3. Finalidad y Objetivos de la Entidad

La finalidad de Votorantim Internacional CSC SAC en Perú es desarrollar y operar proyectos mineros de manera eficiente y sostenible, contribuyendo al crecimiento económico del país mientras se cumplen con los estándares más altos en términos de seguridad, responsabilidad ambiental y compromiso social.

Además, se propone los siguientes objetivos principales:

1.3.1 Optimización de Procesos

El centro se enfoca en identificar y estandarizar las mejores prácticas dentro de las diferentes unidades de negocio de Votorantim. Esto incluye la implementación de metodologías para mejorar la eficiencia, reducir costos y minimizar desperdicios.

1.3.2 Innovación y Desarrollo Tecnológico

Promueve la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías que puedan ser aplicadas en las operaciones de Votorantim. Busca fomentar la innovación y la mejora continua en sus operaciones para mantenerse competitiva en el mercado.

1.3.3 Capacitación y Desarrollo del Talento

Los Centros de Excelencia son importantes en la formación y desarrollo de los empleados. Se enfocan en la capacitación continua del personal, asegurando que los empleados estén al tanto de las últimas tendencias y tecnologías en sus respectivos campos.

1.3.4 Sostenibilidad y Responsabilidad Social

El centro también busca integrar prácticas sostenibles en todas las operaciones de Votorantim, promoviendo una cultura empresarial que valore la responsabilidad social y la protección del medio ambiente.

1.3.5 Mejora Continua

Estos centros están diseñados para ser laboratorios de mejora continua, donde se prueban y perfeccionan nuevos métodos y prácticas antes de ser implementados a gran escala en la empresa. Además, invertir en el desarrollo profesional de su personal para mantener un equipo altamente capacitado y motivado.

1.4. Razón o Denominación Social

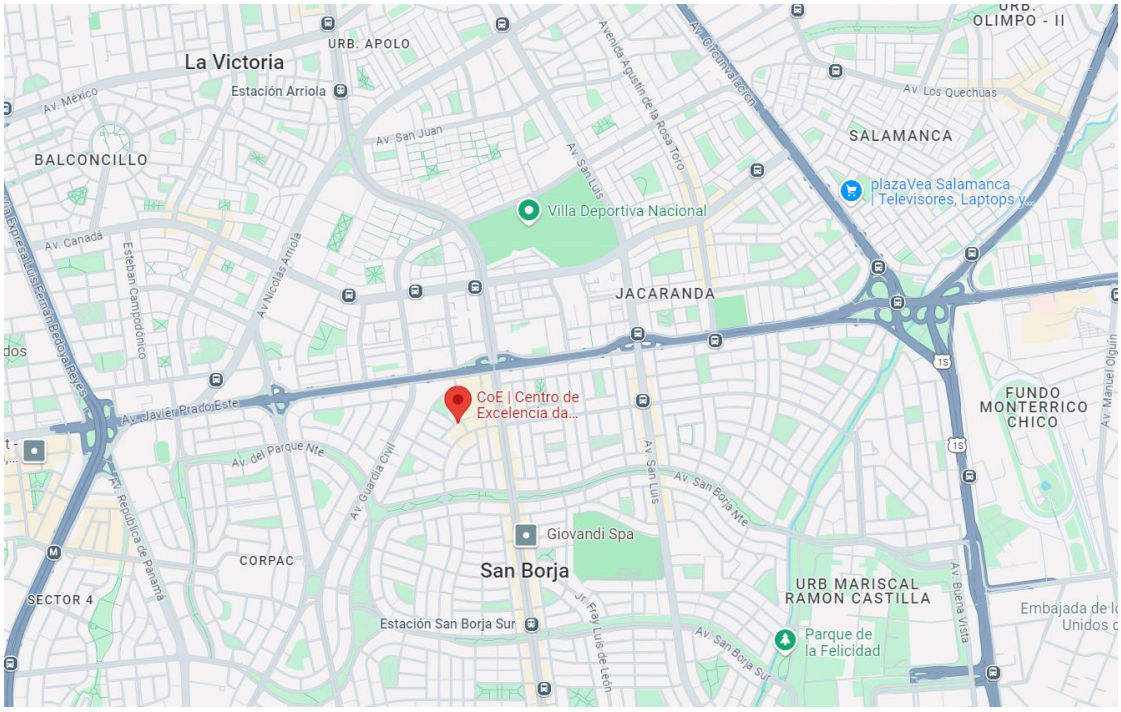
VOTORANTIM INTERNACIONAL CSC S.A.C - Centro de Excelencia Votorantim.

1.5. Dirección Postal

El domicilio fiscal de Votorantim Internacional CSC S.A.C. se encuentra en ubicada en el Jirón Vittore Scarpazza Carpaccio 250, Interior 305 (Of. 305-312 Mz. B-2a Lt1 I Etapa 9no Sector), San Borja, Lima, Perú de acuerdo con la búsqueda de la página web: Consulta RUC. El código postal de la dirección señalada es 15083 de acuerdo con la búsqueda de la página web: Código Postal Nacional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Figura 2

Mapa de domicilio fiscal del Centro de Excelencia Votorantim en Lima



Nota: *Fuente: Obtenido de Google Maps (2024).*

1.6. Correo Electrónico y Teléfonos del Centro Laboral

La página web que puede dirigirnos a un contacto con Votorantim está en el siguiente enlace: https://www.votorantim.com.br/pt/centro-de-excelencia/, que dirige al Portal Institucional y el teléfono de la institución según consulta en la web es 923 844 517. Además, mi correo institucional es el siguiente gianella.cobenas.gc1@votorantim.com.

II. Descripción de la Actividad

2.1. Organización de la Actividad

Atender una fiscalización en una empresa del sector minero en Perú requiere una organización meticulosa tanto a nivel personal como institucional, con el fin de gestionar de manera efectiva el proceso y asegurar una defensa sólida ante la Administración Tributaria. La normativa que rige estos procesos es clave para entender las obligaciones y derechos tanto de la empresa como de la SUNAT (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria).

Para el proceso de fiscalización se toma de referencia principalmente el Código Tributario, establecido por el Decreto Legislativo N.º 816 y sus modificatorias donde se evidencia la facultad de fiscalizar, verificar y exigir el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de la SUNAT, específicamente, el artículo 62° del Código Tributario faculta a la SUNAT a requerir toda la información y documentación que considere necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Adicionalmente, el artículo 87° del mismo código establece la obligación de los contribuyentes de proporcionar a la SUNAT la información y documentación solicitada durante un proceso de fiscalización. Esta obligación es fundamental para la correcta defensa de la empresa, ya que la falta de entrega de la documentación requerida puede derivar en sanciones y presunciones en contra del contribuyente.

Tomamos en cuenta también el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta (LIR), guía que establece las normativas para la tributación de las rentas de personas

naturales y jurídicas, adicionalmente tenemos el Decreto Supremo N.º 085-2007-EF y modificatorias el cual regula los procedimientos y normas que SUNAT debe seguir durante el proceso de fiscalización de los contribuyentes para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y el también contamos con el Reglamento de Comprobantes de Pago, aprobado por la Resolución de Superintendencia N.º 007-99/SUNAT, entre las más relevantes políticas que forman nuestro contexto normativo que prepara al equipo de fiscalización ante la llegada de posibles requerimientos de la Administración Tributaria, se suman también Resoluciones del Tribunal Fiscal según lo requerido por SUNAT.

El inicio de la fiscalización es notificado mediante la Carta de presentación con la que la Administración Tributaria informa al contribuyente sobre su intención de usar su facultad de fiscalización para asegurarse de que se cumplan las obligaciones impositivas, esto significa que van a verificar que los hechos imponibles que el contribuyente ha declarado realmente coincidan con las operaciones realizadas durante los períodos tributarios no prescritos y para ello, llevarán a cabo una serie de acciones para examinar los hechos económicos y así determinar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales, luego de esta carta recibiremos el requerimiento de información que es un formulario numerado emitido por la Administración Tributaria que detalla la información y documentación que se necesita, también especifica el período o períodos que serán revisados y proporciona la fecha en que los contribuyentes deben presentar los documentos al auditor o auditores designados.

La compañía cumplió con presentar la información solicitada en los primeros requerimientos, sin embargo, la SUNAT ha observado algunas operaciones sobre gastos y para atender este nuevo requerimiento el primer paso será analizarlo para entender qué tipo de gastos están siendo observados y qué información específica se solicita y registraremos la fecha de recepción y vencimientos para cumplir con los plazos establecidos. Observamos que deberemos sustentar un importe de casi 40 millones de soles por diversos gastos, este importe es proporcionado por la SUNAT luego del análisis que realiza de la información contenida en

el libro Diario, la Administración extrae una muestra de gastos respecto de los cuales nos solicitan el sustento correspondiente, lo que implica explicar por escrito el tratamiento tributario que le otorgamos a estos gastos, señalando la base legal y expresando claramente los argumentos y las normas en que nos amparamos, proporcionar los Comprobantes de pago, los acuerdos tomados por la empresa, tales como: Políticas existentes, Actas o Acuerdos de Directorio, memorandos, Lineamientos, Autorizaciones, Directivas, Instrucciones, Informes, convenios, que acrediten fehacientemente los niveles de autorización de los referidos gastos, proporcionar los contratos suscritos por los servicios recibidos y sus modificaciones de corresponder, así como los entregables señalados en los mismos, asientos contables, evidencia documental sobre utilización de medios de pago y de ser el caso los presupuestos de obra o servicio, las órdenes de compra o de servicio, las valorizaciones, los partes de ingreso y/o salida de almacén, el detalle del cálculo de las liquidaciones, el detalle del cálculo y determinación de las diferencias de cambio, el detalle de los montos en moneda extranjera, su conversión inicial y final a moneda nacional, los informes y/o documentos a través de los cuales se comuniquen los resultados finales de los servicios recibidos, informes técnicos, las actas de entrega y/o de conformidad y cualquier otra documentación que el área de fiscalización considere pertinente a efectos de que podamos acreditar las operaciones solicitadas mediante el requerimiento.

Para organizar, analizar y reunir toda la información solicitada por la Administración Tributaria, debemos formar un equipo de trabajo, en este caso, el equipo estuvo compuesto por un analista senior, un analista pleno, un analista junior y un asistente. Los analistas junior y asistente fueron los responsables de coordinar con los departamentos y usuarios encargados de las operaciones observadas, y mantuvieron el archivo ordenado con la información recopilada. Dada la magnitud de la muestra, fue importante mapear las operaciones observadas en un documento de trabajo, donde también se registró todas las acciones realizadas por el equipo con la finalidad de poder hacer un seguimiento detallado de las

solicitudes. La comunicación formal con el auditor de SUNAT y el seguimiento del proceso serán fundamentales y estarán a cargo del analista senior, este, a su vez, contará con el apoyo de un abogado tributarista, quien brindará apoyo en la redacción y solidez del escrito de respuesta que se presentará a la Administración. Con este enfoque pretendemos recopilar toda información requerida y luego de tener las funciones asignadas y plasmadas en el papel de trabajo empezaremos a ahondar en las operaciones.

Mientras se reúne la información y toda documentación de respaldo posible, se va organizando de manera ordenada los archivos para empezar con su revisión, analizar las operaciones e identificar el tipo de gasto observado. Se verificará que los gastos estén clasificados y registrados correctamente en los libros contables, esto incluye confirmar las deducciones realizadas, es decir comprobar la trazabilidad contable, recordemos que de no acreditar las operaciones observadas en el requerimiento la Administración procederá a reparar el gasto. Es así como mientras se realizaron acciones que colaboraron en la reunión de la documentación se realizó el análisis de la muestra proporcionada por SUNAT y se logró listar los diversos gastos observados. Así, identificamos gastos devengados en el ejercicio 2017 relacionados a registros contables que en un primer momento fueron provisionados en el ejercicio 2017 y que se reversaron en el ejercicio 2018, debido a que en ese año se registran la nueva provisión y registro del comprobante, el asiento de extorno en el año 2018 anula la provisión del mismo año, quedando finalmente registrado el gasto en el ejercicio 2017, lo cual es correcto debido a que corresponden a servicios devengados en dicho ejercicio, además observamos que para la Determinación del Impuesto a la Renta del ejercicio 2018, La Compañía realizó la adición correspondiente por estos gastos. También observamos gastos por servicios de mantenimiento, donde en algunos casos el asiento de extorno en el año 2018 también anulaba la provisión del mismo año, quedando finalmente registrado el gasto en el ejercicio 2017 debido a que corresponde a servicios devengados en dicho ejercicio y por los otros casos se estableció la documentación técnica de sustento que se debió presentar. Por otro

lado, se observan gastos de servicios de energía eléctrica que corresponden al servicio de suministro eléctrico a la Unidad Minera en el 2018, fue necesario contratar estos servicios para que se puedan realizar las actividades del negocio con normalidad por lo que el gasto resulta necesario para la continuidad de las operaciones a nivel productivo, en ese sentido, resulta necesario incurrir en dichos desembolsos y se cumple con el principio de causalidad señalado en la Ley del Impuesto a la Renta, para este punto se tenía que presentar la documentación técnica relacionada como son los asientos contables por el registro del gasto, registro del comprobante y sus respectivos pagos, comprobantes de pagos con sus respectivas órdenes de compras, cálculo del consumo de energía eléctrica, medio de pago de los documentos y contratos de prestación de suministro de energía eléctrica para la Unidad Minera con el proveedor. Además, se identifican gastos por servicios de trabajos diversos en Mina , este gasto resulta necesario para la continuidad de las operaciones a nivel productivo, es decir, resulta necesario incurrir en dichos desembolsos y se cumple con el principio de causalidad señalado en la Ley del Impuesto a la Renta, por lo que en este aspecto el sustento será la documentación técnica como son los asientos contables por la provisión del gasto, registro del comprobante y su pago, comprobantes de pagos con sus respectivas órdenes de compra y hoja de entradas de servicio, valorizaciones por los servicios, medio de pago de los comprobantes mencionados y el contrato de servicios. Finalmente se identificaron operaciones vinculadas a un elemento PEP, lo que indica una obra en curso y para sustentar que no afectan el resultado en el ejercicio 2018, se deberá enviar los asientos contables en los que se evidencie las reclasificaciones de dichas operaciones a obras en curso y los asientos por la activación de la obra en curso lo cual se respalda también en el Módulo de Activo Fijo de La Compañía. Es importante señalar también que contablemente en la compañía se realizan reclasificaciones de cuentas contables como parte de las actividades de elaboración y presentación de los Estados Financieros, así como reclasificación de Centros de Costo cuyo objeto obedece a reportes internos sin que estos impliquen un reconocimiento adicional de

gasto que afecta la determinación del impuesto a la renta, lo que será evidenciado en la trazabilidad contable mencionada en un inicio, la cual también deberá ser proporcionada a SUNAT.

Una vez identificados los gastos y mientras terminamos con la recopilación de la documentación de respaldo, ya que no toda la información está disponible de manera inmediata ni se consulta con un único usuario o área, se debe elaborar una respuesta detallada al requerimiento, esta respuesta debe explicar y justificar los gastos observados de manera ordenada, utilizando nuestro documento de trabajo como guía, de manera clara y estructurada, e incluir un resumen de los documentos que se entregarán para cada tipo de gasto, así como cualquier comentario adicional que aclare la situación ante la SUNAT. Es fundamental que este escrito, junto con toda la documentación recopilada, se envíe dentro del plazo estipulado, asegurándonos de obtener las constancias de presentación para un registro formal de la presentación.

Luego de haber presentado la información será importante realizar un seguimiento constante, esto significa estar en contacto con el auditor de SUNAT para resolver cualquier duda o cumplir con solicitudes adicionales que puedan surgir y si la Administración hace observaciones adicionales, se tendrá que revisar y corregir cualquier error en los documentos y preparar respuestas adicionales si es necesario. En esta oportunidad el requerimiento fue atendido dentro de los plazos establecidos, aunque en algunos casos no se llegó a recibir toda la información planteada que iba a ser compartida con SUNAT, se logró plasmar la posición que toma la compañía frente a las observaciones planteadas por la Administración Tributaria y su defensa.

2.2. Finalidad y Objetivos de la Actividad

La finalidad del procedimiento para una adecuada sustentación de gastos durante una fiscalización de SUNAT es asegurarnos de que la empresa, en este caso del sector minero, cumpla con las reglas tributarias y contables lo que ayuda a evitar multas y sanciones, además

que protege a la empresa al mostrar que sus gastos están bien justificados y respaldados según las normas. Este proceso busca que todo sea claro y ordenado, facilitando la revisión de los documentos y la resolución de cualquier comentario o duda que surja durante la fiscalización.

El objetivo principal que pretende este trabajo es presentar un procedimiento para sustentar los gastos de manera adecuada, queremos preparar respuestas claras y detalladas a las observaciones de SUNAT, proporcionando toda la información necesaria para resolver dudas o discrepancias, manejar las observaciones de manera efectiva y reducir el riesgo de sanciones o ajustes fiscales. Además, buscamos identificar áreas de mejora en los procedimientos internos de la empresa para optimizar la preparación y respuesta a futuras fiscalizaciones, y así contribuir a una gestión tributaria más eficiente y alineada con las regulaciones actuales.

2.3. Problemática

2.3.1. Descripción del Problema

Actualmente, la empresa sigue un procedimiento establecido para atender las fiscalizaciones de SUNAT, con el objetivo de garantizar que todos los gastos estén debidamente sustentados, sin embargo, hemos detectado varias deficiencias en cómo respondemos a los requerimientos de la administración tributaria y los documentos entregados. Algunos de los gastos sustentados han provocado requerimientos reiterativos por parte de SUNAT, estos requerimientos adicionales indican una revisión minuciosa de nuestra documentación, lo que sugiere que el procedimiento actual no está cumpliendo su función de proporcionar una defensa efectiva desde el principio. La situación se ve agravada por la volumetría de la muestra seleccionada por SUNAT para la revisión, lo que hace que nuestra documentación a veces no cumpla con las expectativas del ente fiscalizador. Como resultado, estamos enfrentando un aumento en el número de observaciones y requerimientos, lo que retrasa el proceso y genera una carga adicional para la empresa.

Dado este contexto, se hace necesario replantear el procedimiento actual, también es importante implementar fiscalizaciones preventivas dentro de la empresa que permitan identificar y corregir posibles deficiencias antes de que se traduzcan en observaciones por parte de la SUNAT. Finalmente, se deben optimizar los procesos internos para mejorar los tiempos de respuesta y fortalecer la base con la que sustentamos los gastos. Estas mejoras permitirán una gestión más eficiente de las fiscalizaciones y reducirán la probabilidad de requerimientos reiterativos. En última instancia, esto contribuirá a una defensa más robusta y efectiva ante la Administración Tributaria, garantizando que nuestras prácticas sean más alineadas con los requerimientos normativos y reduciendo el riesgo de inconvenientes fiscales.

2.3.2. Formulación del Problema

¿Cuáles son los procedimientos para una adecuada sustentación de gastos frente a una fiscalización en una empresa del sector minero?

2.3.3. Antecedentes de la Realidad Problemática

En la revisión bibliográfica realizada para el desarrollo del presente trabajo de suficiencia profesional (TSP), se encontraron diversos trabajos de investigación nacionales e internacionales. Respecto a este último podemos detallar los siguientes trabajos:

Gutiérrez (2022) en su investigación realizada en Bolivia llamada “El plazo de la prescripción tributaria en Latinoamérica” busca analizar de manera detallada y reflexiva los plazos de prescripción tributaria en varios países latinoamericanos, como Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Utiliza una revisión de bibliografía y documentos, especialmente los códigos tributarios y leyes fiscales de estos países, donde encuentra que algunos países establecen plazos para el cobro de impuestos, mientras que otros fijan plazos para verificar, fiscalizar y determinar las obligaciones tributarias. También se observa que algunos países tienen plazos de caducidad y

que, en los últimos diez años, algunos han cambiado su legislación sobre prescripción tributaria. En general, el promedio de estos plazos en Latinoamérica es de entre cuatro y cinco años. La investigación concluye que definir un plazo de prescripción tributaria es relevante para asegurar la seguridad jurídica de los contribuyentes.

Osorio y Osorio (2020) en su estudio "Los actos de fiscalización en el sistema tributario de México" analizan las facultades de la autoridad fiscal en México para llevar a cabo actos de fiscalización, destacando la obligación constitucional de contribuir al gasto público para cubrir las necesidades del Estado. Para combatir la evasión y la defraudación fiscal, el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Servicio de Administración Tributaria (SAT), realiza inspecciones y auditorías. El análisis incluye datos del SAT sobre el número de actos de fiscalización, los tipos de diligencias realizadas, y las cifras económicas de los ejercicios fiscales de 2012 a 2019, así como el valor de las mercancías embargadas entre 2010 y 2019. Este estudio demuestra la importancia de estos actos de fiscalización en las finanzas públicas de México y resalta que, aunque la contribución es obligatoria, el gobierno enfrenta desafíos como la economía informal y la evasión fiscal, que se abordan mediante instrumentos legales y normativos.

Álvarez (2019) en su tesis de Maestría que tiene por título "Impacto de las fiscalizaciones en el Cumplimiento voluntario de los Contribuyentes" analiza cómo las auditorías realizadas por la Administración Tributaria de Uruguay influyen en el cumplimiento voluntario de los contribuyentes. Este estudio profundiza en cómo estas auditorías afectan el comportamiento de los contribuyentes en el corto, mediano y largo plazo, comparando la recaudación inmediata con el aumento en el cumplimiento voluntario posterior. Se emplea un enfoque de estudio de eventos para medir el efecto causal de las auditorías, revelando que los contribuyentes tienden a aumentar su cumplimiento después de ser auditados, pero este efecto tiende a disminuir con el tiempo. Los resultados sugieren que una auditoría recupera impuestos impagos e incentiva un mejor cumplimiento en el futuro,

aunque este efecto puede variar según el tipo de contribuyente y el monto de la auditoría. La investigación contribuye a entender mejor cómo las fiscalizaciones pueden ser utilizadas para mejorar la política tributaria y enfrentar la evasión fiscal de manera más efectiva.

Lanza et al (2017) en su artículo “Métodos de fiscalización para control extensivo” analiza cómo en Cuba la Administración Tributaria perfecciona sus sistemas de fiscalización para mejorar la captación de recursos y estabilizar las finanzas del sector gubernamental. Se enfoca en el control extensivo, una modalidad de fiscalización que se caracteriza por su rapidez y alcance masivo, dirigida a ciertos contribuyentes y tributos específicos. Aunque este método ha avanzado desde sus inicios, aún enfrenta desafíos, como la falta de un esquema definido para la revisión de diversos tipos de tributos, especialmente en el comercio minorista. La investigación detalla cómo se han implementado procedimientos y qué resultados se han obtenido, incluyendo las deficiencias encontradas. Destaca la importancia de un enfoque sistemático y adaptable en la fiscalización para mejorar la recaudación y garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, alineándose con los objetivos de fortalecer el control fiscal y asegurar el uso eficiente de los recursos del Estado.

Respecto a los antecedentes nacionales podemos compartir las siguientes investigaciones:

Mamani y Ramos (2023) elaboran un estudio que tiene por título “Gestión tributaria y la fiscalización parcial electrónica en el consorcio nevada de la ciudad de Juliaca año 2021” donde se examina la relación entre la administración fiscal y los procesos de auditoría electrónica parcial aplicados en el Consorcio Nevada durante el año 2021. Se trata de un estudio descriptivo y transversal que utiliza análisis documental para examinar la información contable y fiscal de la empresa durante la primera mitad del año. Los hallazgos revelan que, aunque el Consorcio Nevada cumple adecuadamente con sus obligaciones tributarias sustanciales, hay deficiencias en el cumplimiento de las obligaciones formales, como la presentación oportuna de declaraciones y documentos, la investigación también muestra que

la empresa tiene la información requerida para enfrentar la Fiscalización Parcial Electrónica de manera efectiva. En general, se establece una relación entre una buena gestión tributaria y la capacidad de la empresa para manejar la fiscalización electrónica. El estudio destaca la importancia de una gestión tributaria adecuada para evitar problemas durante las revisiones fiscales, subrayando la necesidad de cumplir con todas las obligaciones tributarias para prevenir sanciones y multas que puedan perjudicar tanto a la empresa como a sus socios.

Calderón y Ramírez (2020), en su tesis "Implementación del planeamiento tributario ante una fiscalización tributaria en la empresa Castilian Enterprise Unión S. Sucursal Perú, Trujillo 2017-2018" analizan la implementación de un planeamiento tributario en una empresa peruana que enfrentó problemas durante la fiscalización por la SUNAT. La investigación destaca que, debido a una gestión inadecuada y un mal cálculo de impuestos, la empresa sufrió reparos tributarios y multas, también muestra cómo una adecuada planificación puede evitar problemas serios durante una fiscalización de SUNAT y una correcta implementación del planeamiento tributario mejora significativamente el manejo de las normas y evita sanciones como multas e intereses, al asegurar que todos los gastos y operaciones estén debidamente documentados y justificados según las normativas vigentes. Esto se traduce en una gestión contable más eficiente y en la reducción de riesgos tributarios, ya que la empresa puede identificar y corregir errores antes de ser auditada. Así, el planeamiento tributario se convierte en una herramienta clave para optimizar recursos y mantener una buena relación con la administración tributaria, previniendo contingencias y fortaleciendo la liquidez financiera.

García (2019) en su tesis "Pruebas documentarias para la fiscalización tributaria. Empresas del sector construcción Piura, periodo 2017-2018" analiza cómo las empresas constructoras manejan y presentan la documentación requerida durante un proceso de fiscalización por parte de la SUNAT. La investigación se centra en identificar qué documentos son necesarios y cómo su adecuada presentación afecta el proceso de

fiscalización. En este contexto, se observa que las empresas enfrentan una alta presión tributaria debido a los rigurosos requisitos documentales establecidos por la administración tributaria. La correcta sustentación de gastos a través de documentos como facturas, boletas, notas de crédito, y otros comprobantes es importante para evitar que se desconozca el crédito fiscal y los gastos deducibles, lo cual podría llevar a ajustes y sanciones. El estudio revela que, a pesar de la carga administrativa, las empresas que cumplen con estas exigencias y mantienen una adecuada organización de sus documentos tienen más éxito en enfrentar la fiscalización. Además, el uso adecuado de estos documentos ayuda a cumplir con las obligaciones fiscales y contribuye a evitar contingencias y problemas con la SUNAT, lo que subraya la importancia de una gestión documental eficiente en el sector construcción.

Peña (2019) nos comenta en su tesis “Reparos tributarios y su incidencia en la determinación en el impuesto a la renta anual de la empresa GBPROYECTOS E.I.R.L., la molina 2017” sobre los reparos tributarios en GBPROYECTOS E.I.R.L. cómo ciertos gastos, como los viajes al exterior y los gastos personales, pueden ser cuestionados por SUNAT durante una fiscalización, afectando el cálculo del impuesto a la renta. Estos reparos surgen porque algunos gastos no cumplen con los requisitos tributarios y, por lo tanto, deben adicionarse a la utilidad neta contable. La investigación subraya la importancia de tener documentación adecuada y cumplir con las normas tributarias para evitar estos reparos y, en consecuencia, evitar un aumento en el impuesto a pagar. Además, resalta cómo la tecnología y la fiscalización rigurosa de SUNAT hacen aún más relevante el manejo correcto de los gastos para asegurar su aceptación y evitar contingencias fiscales.

Vasquez (2017) en su tesis “Fehaciencia del gasto y su relación con el procedimiento de Fiscalización Tributaria de las Industrias de Baterías en el distrito de Puente Piedra, 2017.” explora cómo la precisión en la documentación de los gastos impacta en las auditorías fiscales realizadas por SUNAT. El estudio, que se basa en encuestas a 60 trabajadores de 48 empresas del sector, revela que para que un gasto sea considerado fehaciente y válido ante SUNAT,

debe ir acompañado de documentación adicional que confirme su veracidad. Aunque las empresas tienen la documentación necesaria, muchas veces no la manejan adecuadamente, lo que puede resultar en problemas durante una fiscalización tributaria. Además, se observa que, a pesar de conocer las exigencias de SUNAT, los trabajadores a veces no presentan la información a tiempo, lo que puede llevar a sanciones. La investigación también destaca la importancia de seguir los principios de causalidad y fehaciencia en la presentación de los gastos, ya que SUNAT evalúa los comprobantes de pago y la documentación de respaldo para asegurar que los gastos están directamente relacionados con las actividades del negocio.

Aguilar y Vera (2016) en su investigación "Gastos deducibles para determinar el Impuesto a la renta anual de IMAGEN RECORDS S.C.R.LTDA., Chiclayo – 2015" se centró en identificar cuáles gastos deberían ser considerados deducibles para la determinación del Impuesto a la Renta. La empresa realizó diversos desembolsos, pero no todos cumplieron con los requisitos legales para ser deducibles. La investigación, realizada a través de la revisión de documentación contable y entrevistas con el gerente y la contadora, reveló que algunos gastos fueron incorrectamente clasificados y otros, como multas y gastos personales, no eran deducibles. El estudio encontró que, debido a la falta de un análisis adecuado y una correcta documentación, la empresa incurrió en errores que llevaron a una variación significativa en la utilidad tributaria y a posibles multas e intereses. Los gastos se clasificaron en tres categorías: deducibles, sujetos a límites y no aceptados tributariamente. La investigación demostró la importancia de seguir procedimientos rigurosos para la sustentación de gastos, asegurando que todos los desembolsos se documenten y clasifiquen conforme a la Ley del Impuesto a la Renta, para evitar problemas fiscales y garantizar un correcto cumplimiento tributario.

Gutiérrez y Moncada (2010) realizaron su artículo denominado "Cómo afrontar un proceso de fiscalización tributaria" Donde nos comentan que los contadores y asesores fiscales tienen la responsabilidad de asegurarse de que sus clientes cumplan con todas sus obligaciones tributarias de manera puntual para evitar problemas innecesarios y costosos.

Además, indican que es fundamental que los contadores mantengan a sus clientes en una buena posición fiscal, cumpliendo con todas las normas y evitando que se enfrenten a infracciones o delitos tributarios y en caso de una revisión fiscal por parte de la Administración Tributaria, el contador debe proteger los intereses del cliente, defender sus derechos y utilizar todos los medios legales disponibles para corregir errores o excesos, garantizando así una gestión tributaria adecuada y eficiente ante cualquier proceso de fiscalización.

2.3.4. Conocimientos Teóricos, Normativos y Técnicos Utilizados en el Desempeño Profesional Para el Tratamiento del Problema

Código Tributario. El Texto Único Ordenado del Código Tributario del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 133-2013-EF y sus normas modificatorias tiene como principal objetivo establecer los principios, procedimientos y normas para la determinación, recaudación y fiscalización de los tributos proporcionando un marco claro y preciso sobre los derechos y deberes de los contribuyentes. El procedimiento de fiscalización se detalla en varios artículos clave del Código Tributario.

El artículo 61° establece que la determinación realizada por el deudor tributario está sujeta a fiscalización o verificación por parte de la administración, ello brinda la facultad que permite a la administración verificar cualquier declaración, información, registro o documento relacionado con la obligación tributaria, así notifica al contribuyente sobre el inicio del procedimiento de fiscalización, especificando los periodos y tributos que serán revisados.

El artículo 62°-A regula el plazo y el inicio del cómputo de la fiscalización, la SUNAT deberá notificar al contribuyente sobre el periodo y los tributos a revisar a través de medios electrónicos permitidos según el artículo 104° del Código Tributario, garantizando que el contribuyente esté adecuadamente informado del proceso. El artículo 62° concede amplias facultades para requerir información y documentos tanto al contribuyente como a terceros. Además, según lo establecido en el inciso b) del artículo 104° y el artículo 106°:

> "Las notificaciones se considerarán efectuada y surtirán efecto al día hábil siguiente a la fecha de depósito del documento en el buzón SOL"

El artículo 87° impone la obligación al contribuyente de facilitar las labores de fiscalización, proporcionando toda la información y documentación requerida de lo contrario puede resultar en infracciones, resaltando la importancia de la cooperación durante el proceso de fiscalización, ello la Administración Tributaria consignará los hechos verificados, las observaciones realizadas y las conclusiones alcanzadas para determinar si existen diferencias tributarias o si todo está conforme. En ese sentido el artículo 61° indica que de encontrar diferencias la SUNAT emitirá una resolución determinativa que informará al contribuyente su deuda tributaria, este tiene el derecho de presentar sus descargos y de impugnar la resolución mediante los recursos administrativos como el recurso de reclamación y apelación y en caso de incumplimiento de lo requerido, serán de aplicación los artículos 63°, 64°, 65°, 172° y 180°, según sea el caso.

El artículo 141 del Código Tributario establece que, bajo responsabilidad, no se aceptarán como pruebas aquellos documentos que, habiendo sido solicitados por la Administración Tributaria durante el proceso de verificación o fiscalización, no hayan sido presentados o mostrados en el momento requerido. Esta disposición no se aplica si el acto administrativo impugnado no establece un monto a pagar.

De igual manera, el artículo 148 del Código Tributario señala que el Tribunal Fiscal no aceptará como pruebas aquellos documentos que hayan sido solicitados en primera instancia pero que el deudor tributario no haya presentado. Además, tampoco se podrán admitir pruebas que no hayan sido ofrecidas en la primera instancia.

Ley del Impuesto a la Renta (LIR). El Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta (LIR) en Perú, aprobado por el Decreto Supremo N.º 179-2004-EF, regula las disposiciones relacionadas con la tributación de las rentas obtenidas por personas naturales y jurídicas, cuyo objetivo principal es gravar las rentas generadas tanto por

actividades económicas dentro del país como por aquellas realizadas en el extranjero, dependiendo de la residencia del contribuyente. La LIR organiza las rentas en cinco categorías: la primera categoría incluye los ingresos por alquileres, la segunda abarca los intereses y dividendos, la tercera es la que se refiere a las actividades empresariales tratadas en el presente trabajo, la cuarta categoría engloba el trabajo independiente, y la quinta corresponde al trabajo dependiente. Para las personas naturales, se aplican tasas impositivas progresivas, mientras que para las personas jurídicas se establece una tasa fija. El procedimiento de fiscalización se detalla en varios artículos clave de la LIR.

El primer párrafo del Artículo 37° establece que, para calcular la renta neta de tercera categoría, se deben restar de la renta bruta aquellos gastos que sean indispensables para generarla y mantener su fuente, así como los relacionados con la obtención de ganancias de capital, siempre y cuando la ley no prohíba expresamente su deducción. Además, el último párrafo de este mismo artículo aclara que, para que los gastos sean considerados necesarios para producir y mantener la fuente de ingresos, deben ser habituales dentro de la actividad que genera la renta sujeta a impuesto, y cumplir con criterios como la razonabilidad en función de los ingresos del contribuyente y la generalidad, aplicable a los gastos del inciso l) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.

El artículo 44° establece, entre otras disposiciones, que no se permiten ciertas deducciones para el cálculo del Impuesto a la Renta. Entre estas, se incluyen las asignaciones que se destinen a la creación de reservas o provisiones, siempre que no estén contempladas como deducibles por la ley. Asimismo, se excluyen los gastos cuya documentación de respaldo no cumpla con los requisitos y las características mínimas determinadas por el Reglamento de Comprobantes de Pago.

Según lo dispuesto en el artículo 47°, los contribuyentes no están autorizados a deducir de su renta bruta el Impuesto a la Renta que paguen en nombre de terceros. No obstante, se permite una excepción en el caso de intereses generados por operaciones de crédito a favor de

personas en el extranjero, siempre que el contribuyente sea quien directamente asuma el pago de dichos intereses. Cabe resaltar que este impuesto asumido no se considerará un aumento en la renta del beneficiario.

El artículo 57° estipula que el período fiscal comienza el 1 de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año, debiendo coincidir sin excepción con el ejercicio comercial. Según este artículo, las rentas de la tercera categoría deben asignarse al ejercicio comercial en el que se generen. Este principio también se aplica a la imputación de los gastos, que deben ser registrados en el mismo ejercicio en que se devengan.

Finalmente, el artículo 20°, en su segundo párrafo, señala que cuando los ingresos provienen de la venta de bienes, la renta bruta será la diferencia entre el ingreso neto total y el costo computable de los bienes vendidos, siempre que dicho costo esté respaldado por comprobantes de pago debidamente válidos.

Reglamento del Procedimiento de Fiscalización de la SUNAT. El Decreto Supremo N.º 085-2007-EF establece las reglas para que la SUNAT realice sus fiscalizaciones tributarias de manera ordenada y clara. La fiscalización comienza cuando la SUNAT notifica al contribuyente con una carta y un requerimiento, si estos documentos se envían en diferentes fechas, la fiscalización empieza con la fecha del último documento recibido. El agente fiscalizador debe identificarse correctamente, y el contribuyente puede verificar su identidad en la página web de SUNAT.

Durante el proceso, SUNAT emite varios tipos de documentos, como cartas, requerimientos, resultados de requerimientos y actas. Estos documentos deben incluir información básica como el nombre del contribuyente, su domicilio, el RUC y la firma del trabajador de SUNAT. Las cartas informan sobre el inicio de la fiscalización, cualquier ampliación en el período revisado, cambios en el agente fiscalizador, y otras actualizaciones importantes. El requerimiento es el documento donde SUNAT solicita al contribuyente que presente documentos e información relevante, también se utiliza para pedir aclaraciones y

comunicar las conclusiones de la fiscalización. Las actas registran las solicitudes y evaluaciones durante la fiscalización. A pesar de cualquier observación o falta de firma, las actas siguen siendo válidas.

Cuando SUNAT emite el resultado del requerimiento, informa si el contribuyente cumplió o no con lo solicitado, y detalla cómo se evaluaron las respuestas. Si el contribuyente necesita más tiempo para presentar documentos, puede pedir una prórroga, SUNAT debe responder a estas solicitudes, y si no lo hace a tiempo, la prórroga se considera concedida automáticamente por un periodo específico. El requerimiento se cierra cuando el plazo para presentar documentos se cumple o después de evaluar las respuestas del contribuyente. Si no se presenta toda la información requerida, se puede emitir un nuevo requerimiento.

La fiscalización termina con la notificación de las resoluciones de determinación y/o multas. Hasta que se notifique la resolución final, el contribuyente puede presentar un recurso de queja. Además, el Reglamento especifica cómo se suspenden los plazos en ciertos casos, como cuando se requiere información a otras entidades o se presentan causas de fuerza mayor. El Reglamento también aclara cómo se deben manejar las solicitudes de devolución o compensación y establece reglas especiales para procedimientos en curso antes de que el Reglamento entre en vigencia. Este Decreto Supremo organiza el proceso de fiscalización de SUNAT para asegurar que sea transparente y justo para todos los contribuyentes.

Resoluciones de Intendencia. Según lo regulado en la Resolución de Superintendencia N.º 084-2016/SUNAT y normas modificatorias, el contribuyente deberá presentar y/o proporcionar al Agente Fiscalizador lo solicitado en sus requerimientos, a través de SUNAT Operaciones en Línea. En dicho medio se encuentra habilitada la presentación de solicitudes y/o escritos electrónicos.

Resoluciones del Tribunal Fiscal. En la RTF N.º 03517-1-2017 se precisa que para analizar la realidad o fehaciencia de una o varias operaciones de compra, la carga de la prueba sobre su existencia o realidad recae primordialmente en el contribuyente que alega su

existencia. En este sentido, si un contribuyente no aporta elementos concluyentes, podría no acreditarse la realidad o fehaciencia de sus operaciones. En la RTF N.º 01008-8-2013 el Tribunal indica que la presentación de los comprobantes de pago o la demostración de su registro contable no es suficiente para acreditar la realización efectiva de los servicios, pues los contribuyentes deben mantener un nivel mínimo indispensable de elementos de prueba que acrediten que la operación fue real. En ese sentido, en la RTF N.º 03385-4-2013 el Tribunal indica que para sustentar que las facturas emitidas por los proveedores son reales, el contribuyente debe presentar, en el caso de adquisición de bienes, la identificación de la persona con quien contacto para realizar la compra, presupuestos y cotizaciones emitidos por sus proveedores, sustentar el traslado de los bienes mediante guías de remisión, identificar el lugar donde se almacenan los bienes adquiridos y documento que acredite el ingreso y salida de los bienes al almacén. Y en caso de prestación de servicios, debe presentarse el contrato correspondiente, informes presentados, identificar a la persona encargada de prestar el servicio, indicar el lugar exacto donde se prestaron servicios y señalar fecha de inicio y término del servicio. Es pertinente citar también la RTF N°05604-3-2018 la cual respaldan la entrega de información mínima indispensable como elementos de prueba:

> "(…) es de cargo de la recurrente aportar todos los medios probatorios que de manera razonable permitan sustentar que una operación es fehaciente, por loque se requiere que los contribuyentes, además de exhibir los comprobantes de pago y los registros y libros contables, adjunten documentación mínima que permita corroborar ello, sin que sea necesario que la Administración le especifique la documentación que deberá presentarse (…)"

Gasto según las Normas Contables. El Marco Conceptual para la Información Financiera, en su párrafo 4.69, describe los gastos como reducciones en los beneficios económicos que se producen durante un periodo contable, manifestándose a través de la disminución del valor de los activos o la aparición de nuevas obligaciones que llevan a una

reducción del patrimonio neto. Es importante señalar que estas reducciones no están relacionadas con las distribuciones a los propietarios de la entidad. Los gastos abarcan tanto pérdidas como aquellos costos que se generan en el curso normal de las operaciones de la entidad, y pueden presentarse de diversas maneras, tales como pagos en efectivo, transferencia de activos, o la asunción de deudas, un ejemplo típico de gasto es el salario pagado a los empleados; otros ejemplos incluyen el costo de las mercancías vendidas, la depreciación de activos tangibles, y el reconocimiento de provisiones para obligaciones futuras.

El Marco Conceptual subraya que los gastos deben reconocerse en los estados financieros cuando hay una disminución de los beneficios económicos futuros, derivada de una reducción en un activo o un incremento en un pasivo, siempre que dicha reducción pueda medirse con precisión. Este reconocimiento sigue el principio del devengo, lo que significa que los gastos se registran en el periodo en el que se incurren, sin importar cuándo se efectúen los pagos.

El principio de devengo. El principio de devengo en contabilidad indica que los ingresos y gastos deben ser reconocidos en el periodo en que se generan, independientemente de cuándo se efectúe el cobro o el pago. En otras palabras, las transacciones se contabilizan en el momento en que ocurren, y no necesariamente cuando se recibe o se desembolsa el dinero. Por ejemplo, si una empresa vende un producto en diciembre, pero el pago se recibe en enero, el ingreso debe registrarse en diciembre, ya que es el mes en que se concretó la transacción. Este principio permite que los estados financieros reflejen con mayor precisión la realidad económica de la empresa en cada periodo, brindando una representación fiel de su desempeño.

De igual manera, el principio de devengo se aplica a los gastos, lo que implica que deben registrarse cuando se produce el hecho económico que los origina, sin importar el momento del pago. Por ejemplo, si una empresa contrata un servicio en diciembre y paga por

él en enero, el gasto debe contabilizarse en diciembre, que es cuando surgió la obligación. Este enfoque asegura que la base imponible del Impuesto a la Renta se calcule de manera justa y exacta, evitando posibles distorsiones en la carga tributaria.

2.4. Metodología y Procedimientos

2.4.1. Técnicas e Instrumentos

En el presente trabajo de suficiencia profesional se emplearon técnicas e instrumentos esenciales para la investigación. La técnica principal utilizada fue la recopilación de información, apoyada por el instrumento del análisis de documentos.

El procedimiento se ha llevado a cabo con una revisión de diversas fuentes documentales, incluyendo tesis y trabajos de investigación previamente citados en la sección de antecedentes del estudio. Además, se analizó la normativa tributaria pertinente, específicamente en relación con los gastos deducibles establecidos por la Ley del Impuesto a la Renta y los procedimientos de fiscalización conforme al Código Tributario y Reglamento del Procedimiento de Fiscalización de la SUNAT.

Además, se realizaron análisis detallados de documentos y registros contables con el fin de identificar los gastos observados en la muestra proporcionada por la Administración Tributaria. Entre los documentos revisados se incluyeron el Libro Diario, Libro Mayor, Libro Caja y Bancos, Libro de Inventarios y Balances, Registro de Ventas e Ingresos, Registro de Compras y el Libro de Inventario Permanente Valorizado. Asimismo, se examinó información almacenada en los sistemas de la compañía, como el RPA SAP (módulo financiero), SharePoint, Laserfiche, y carpetas compartidas.

También se revisaron los requerimientos recibidos de SUNAT, las respuestas que se han proporcionado a dichos requerimientos en ocasiones anteriores, los documentos que la empresa ha emitido a las solicitudes de información de la administración tributaria, además de los resultados de las fiscalizaciones previas para determinar la efectividad de las respuestas dadas. El examinar esta documentación nos permite identificar áreas de mejora en el

procedimiento actual de atención frente a una fiscalización, destacando puntos críticos y oportunidades para optimizar la gestión y respuesta más efectiva a los requerimientos de SUNAT en futuras fiscalizaciones.

2.4.2. Procedimientos Utilizados en el Tratamiento del Problema o Caso

a. Identificación del problema. En el contexto del procedimiento de atención a una fiscalización tributaria dentro de una empresa del sector minero en Perú, se identificó como problema principal la falta de una adecuada sustentación de los gastos frente a la Administración Tributaria, ello debido a que el procedimiento que se sigue para la atención de fiscalizaciones no se ha modificado en un tiempo considerable lo que significa que requiere de una actualización. Durante la atención de los últimos procedimientos de fiscalización, se evidenciaron algunas inconsistencias en la documentación y en los registros contables que la empresa estaba obligada a presentar y que la SUNAT observó. Estas deficiencias generaron riesgos significativos, como la posibilidad de que la SUNAT no reconozca ciertos gastos como deducibles, lo que podría derivar en ajustes fiscales y sanciones. El problema radica en la correcta preparación de la documentación exigida, lo que requiere una organización minuciosa a nivel personal e institucional, estos puntos deberán incluirse en la modificación del proceso que se pretende plantear, además se deberán mapear los tiempos de atención de estas muestras de gastos para controlar mejor el proceso.

b. Análisis del marco normativo. El marco normativo relevante para el tratamiento del problema planteado se basa en el Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N.º 133-2013-EF; la facultad de fiscalización por parte de la SUNAT se ejerce de forma discrecional, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo de la Norma IV del Título Preliminar de este, toda facultad supone la existencia de una obligación que en este caso se encuentra regulada en el Art. 87°, la empresa enfrenta desafíos para cumplir con las exigencias de este artículo que obliga a los contribuyentes a proporcionar la información requerida de manera oportuna y precisa durante

la fiscalización, además, el Código Tributario también establece los principios generales para las fiscalizaciones y el cumplimiento tributario. Por otro lado, la Ley del Impuesto a la Renta, aprobada mediante el Decreto Legislativo N.º 774, y su Reglamento, regulan los gastos deducibles y proporcionan las bases para su tratamiento tributario.

La normativa aplicable incluye la Resolución de Superintendencia N.º 234-2006/SUNAT, que establece la forma en que den ser llevados los libros y registros vinculados a asuntos tributarios, incluyendo los plazos máximos de atraso y la facultad de verificación por parte de SUNAT y Reglamento del Procedimiento de Fiscalización de la SUNAT que es relevantes para garantizar que el proceso de fiscalización se realice conforme a la ley y que los derechos de la empresa sean respetados y nos da luces en el nuevo procedimiento a plantear.

c. Construcción de la alternativa de solución. Para abordar este problema, se propone una alternativa para mejorar el procedimiento de atención a fiscalizaciones. La primera acción consiste en reestructurar el documento de trabajo utilizado en cada fiscalización. Este documento se actualizará para incluir un mayor nivel de detalle sobre las operaciones, permitiendo manejar un único documento de trabajo para realizar las solicitudes, identificar diferencias, sustentar la posición en las reuniones y elaborar la respuesta final a ser presentada a SUNAT. Además, se sugiere optimizar la gestión documental mediante la implementación de un sistema de almacenamiento digital que permita clasificar y recuperar fácilmente los documentos relacionados con los gastos. Esta optimización facilitará un manejo más eficiente de la documentación y reducirá el riesgo de errores y omisiones. Como último paso, se propone establecer capacitaciones regulares para los empleados sobre normativa fiscal, requisitos de SUNAT y procedimientos de control interno. Estas capacitaciones asegurarán el cumplimiento adecuado de los procesos de atención a fiscalizaciones y mejorarán la preparación del personal ante posibles fiscalizaciones. Con estos cambios, la empresa mejorará su capacidad para manejar las fiscalizaciones tributarias

de manera efectiva y reducirá el riesgo de sanciones y ajustes fiscales, fortaleciendo así su cumplimiento tributario y su eficiencia operativa.

d. Aplicación de la propuesta o tratamiento identificado. La propuesta se implementará en fiscalizaciones parciales y definitivas del Impuesto a la Renta mediante la actualización y reestructuración del documento de trabajo utilizado en cada fiscalización. Este documento se detallará para incluir información precisa sobre cada operación observada, integrando toda la información relevante observada en los informes, HES, órdenes de compra, contratos, guías de remisión, según corresponda. La optimización de la gestión documental se llevará a cabo mediante la implementación de un sistema digital que permita clasificar, almacenar y recuperar fácilmente los documentos relacionados con los gastos. Adicionalmente, se establecerán capacitaciones regulares para el personal, enfocadas en normativa fiscal y procedimientos de control interno, con el fin de asegurar una adecuada preparación y cumplimiento durante las fiscalizaciones. Estas medidas permitirán una mejor organización, reducción de errores y una respuesta más efectiva a SUNAT, mitigando riesgos de ajustes fiscales y sanciones.

2.5. Resultados de la Actividad

2.5.1. Detalles de la Aplicación de las Técnicas, Instrumentos y Procedimientos

a. Identificación del problema. Durante el procedimiento de fiscalización por el tributo del Impuesto a la Renta, nos solicitaron sustentar diversas operaciones a través de un requerimiento donde SUNAT nos brinda una muestra basándose en el Libro diario que nosotros le proporcionamos previamente. Para conciliar la información se tuvo que revisar las carpetas digitales compartidas de la compañía, documentación adicional solicitada a los usuarios responsables de las operaciones y anexos obtenidos del RPA SAP que maneja la empresa.

Sin embargo, al manejo de esta información que en cantidades ha sido una volumetría alta no llegamos a un análisis profundo como lo establece el auditor en su requerimiento, esto

sumado a que el tiempo brindado entre la atención de los puntos y mientras se recibe la respuesta de todos los usuarios es reducida.

En este contexto, hubo que replantear el papel de trabajo a un nivel más minucioso donde se analiza la documentación recibida, se plasman las acciones realizadas para solidificar nuestros sustentos, para reforzar las solicitudes no respondidas o hacer un llamado de atención resaltando que el no lograr hacerlo deviene en multas, sanciones y reparos.

b. Análisis del marco normativo. Para el desarrollo del nuevo procedimiento de atención a fiscalizaciones tributarias en una empresa del sector minero en Perú, se considerarán diversas normativas clave que regulan este proceso. Estas normativas incluyen el Código Tributario, la Ley del Impuesto a la Renta y resoluciones específicas de SUNAT y del Tribunal Fiscal.

Código Tributario: Este establece los principios fundamentales para la determinación, recaudación y fiscalización de tributos. Según el artículo 61°, la administración tributaria tiene la autoridad para fiscalizar las declaraciones y documentos relacionados con las obligaciones tributarias, notificando al contribuyente sobre los periodos y tributos que serán revisados. El artículo 62°-A regula el inicio y cómputo de la fiscalización, exigiendo a SUNAT notificar electrónicamente al contribuyente. Además, el artículo 87° impone la obligación al contribuyente de colaborar proporcionando toda la información requerida, con sanciones especificadas en los artículos 63°, 64°, 65°, 172° y 180°. El artículo 141° establece que no se admitirá como prueba la información que no haya sido presentada durante el proceso de fiscalización.

Ley del Impuesto a la Renta (LIR): Regula la tributación de las rentas generadas por la empresa. El artículo 37° permite la deducción de gastos necesarios para generar renta, siempre que no estén prohibidos. El artículo 44° especifica qué gastos no son deducibles y los requisitos para la documentación de estos gastos. El artículo 47° establece condiciones para la

deducción del Impuesto a la Renta asumido por el contribuyente, y el artículo 57° define el ejercicio gravable como coincidente con el año calendario.

Resolución de Superintendencia N.º 084-2016/SUNAT*:* Estipula que los contribuyentes deben presentar solicitudes y documentos a través de SUNAT Operaciones en Línea.

Resoluciones del Tribunal Fiscal: Estas proporcionan directrices adicionales para el manejo de la documentación y pruebas. La RTF N.º 03517-1-2017 establece que la carga de prueba sobre la existencia de operaciones recae en el contribuyente. La RTF N.º 01008-8-2013 indica que los comprobantes de pago deben estar acompañados de evidencia adicional para validar los servicios prestados. La RTF N.º 03385-4-2013 aclara que, para respaldar la validez de las facturas, se requiere documentación adicional como presupuestos, cotizaciones y guías de remisión. Finalmente, la RTF N.º 05604-3-2018 subraya que los contribuyentes deben presentar toda evidencia razonable para demostrar la fehaciencia de las operaciones.

Integrar estos marcos normativos en el desarrollo del nuevo procedimiento garantizará que la empresa cumpla con todas las exigencias legales y mejore su capacidad para sustentar adecuadamente los gastos durante las fiscalizaciones.

c. Construcción de la alternativa de solución. Para abordar el problema identificado se presenta la siguiente alternativa de solución que consistió en replantear el procedimiento para la atención de fiscalizaciones a fin de atender adecuadamente un siguiente requerimiento, se procede a detallar los pasos realizados en torno a la primera acción de esta alternativa y el estado de las siguientes acciones, que aún se encuentran en desarrollo.

Primer paso: Reestructuración del documento de trabajo. El primer paso en la implementación de la propuesta es la reestructuración del documento de trabajo utilizado en el proceso de fiscalización. Este documento debe ser rediseñado para mejorar la eficiencia y precisión en la gestión de las fiscalizaciones, asegurando el alineamiento con las normativas vigentes y facilitando tanto la documentación como el análisis de la información.

El nuevo documento de trabajo incluirá varios componentes clave:

Registro Detallado de Acciones. Se debe documentar minuciosamente todas las acciones realizadas por el equipo de fiscalización y las decisiones tomadas en cada fase del proceso. Este registro proporcionará un historial claro y detallado de la fiscalización, lo cual es importante para la transparencia y la trazabilidad del proceso. Para este fin se agregaron las columnas que se detallan a continuación con información a modo de ejemplo:

Tabla 1

Encabezados para incluir el registro detallado de acciones

Plan de acción COE	**Área de consulta**	**Responsable del área**	**Correo**	**Responsable de seguimiento**
-14/08: Consulta a contabilidad sobre la trazabilidad del gasto -16/08: Se estableció como fecha de atención el 26/08	Contabilidad	Pedrito López	pedrito.lopez @votorantim. com	Gianella

Nota**:** *Fuente: Elaboración propia.*

Documentación Revisada y Análisis de Operaciones. Cada documento revisado y los datos analizados deberán ser registrados y resumidos de manera clara. Esto permitirá identificar discrepancias entre la información proporcionada por el contribuyente y la información revisada, facilitando el análisis según las normativas tributarias. Este enfoque ayudará a detectar y resolver inconsistencias de manera más eficaz.

A continuación, se muestran las columnas agregadas al papel de trabajo las cuales tienen el objetivo de llegar a un mayor análisis de la documentación que va a sustentar cada operación como son los medios de pago, comprobante, orden de compra, hoja de entrada de servicio, guía de remisión, acta de conformidad y contrato. Se podrán agregar las columnas necesarias según el tipo de gastos analizados.

Tabla 2

Encabezados para incluir el registro detallado de la documentación

Medio de pago	Comprobante	Costo Unit. CP	OC	Costo Unit. OC	HES	Costo Unit. HES	Guía de remisión	Acta de conformidad	Contrato
E	E	565.29	E	565.29	E	565.29	NA	P	P

Nota**:** *Fuente: Elaboración propia.*

De acuerdo con las observaciones recurrentes emitidas por la Administración se ha considerado también realizar un análisis de las valorizaciones e informes a mayor profundidad según se detalla a continuación:

Tabla 3

Análisis de los informes

Informes	Firma de ambas partes	Identificación de firmantes	Identificación fecha
E	P	P	E

Nota**:** *Fuente: Elaboración propia.*

Tabla 4

Análisis de las valorizaciones

Valorización	Firma de ambas partes	Identificación de firmantes	Identificación fecha
E	E	E	E

Nota**:** *Fuente: Elaboración propia.*

La leyenda que se tendrá en cuenta al realizar el llenado de estas columnas será la siguiente:

Tabla 5

Leyenda para llenado de columnas

LEYENDA:	
E	Entregado
P	Pendiente
EP	Entregada Parcial
NA	No aplica

Nota**:** *Fuente: Elaboración propia.*

Por último, se agregaron columnas a forma de validadores para identificar con mayor rapidez las diferencias que muestran en cuanto a los importes los diversos documentos revisados.

Tabla 6

Validadores de importes

Importe según FT (antes de IGV)	**Importe según Valorización**	**Diferencia valorización vs factura**	**Importe según HES**	**Diferencia HES vs factura**	**Importe según OC**	**Diferencia OC vs factura**
960,993.00	955,000.00	- 5,993.00	960,993.00	-	960,993.00	-

Nota**:** *Fuente: Elaboración propia.*

Cumplimiento de Normativas. El documento de trabajo debe asegurar que toda la información y el análisis estén en conformidad con el Código Tributario y la Ley del Impuesto a la Renta (LIR). Esto garantizará que el proceso de fiscalización se alinee con los requisitos legales y que la empresa pueda sustentar adecuadamente su posición durante las fiscalizaciones.

El objetivo de esta reestructuración es optimizar la eficiencia del proceso de fiscalización, proporcionando un único documento de trabajo que facilite la realización de solicitudes, la identificación de diferencias, la sustentación de la posición en reuniones y la

elaboración de la respuesta final a SUNAT. Con este enfoque, se mejorará significativamente la precisión en la gestión de fiscalizaciones y se fortalecerá el cumplimiento tributario.

Segundo paso: Optimización de la Gestión Documental. Se está trabajando en la implementación de un sistema de almacenamiento digital para clasificar y recuperar eficientemente los documentos relacionados con los gastos, en el Anexo 1 se muestra una tabla a modo de lista de verificación que se utiliza para relacionar la documentación necesaria según el tipo de operación, es importante mencionar que para efectos de sustentar el gasto por estos servicios también es imprescindible que se cuente con el contrato o propuesta económica, comprobante de pago (Factura, notas de crédito y débito), guías de remisión y medios de pago. Este sistema permitirá un manejo más organizado de la documentación y reducirá el riesgo de errores y omisiones.

Además, se propone adoptar herramientas tecnológicas como una solución para procesar y analizar grandes volúmenes de datos contables de manera eficiente. Este software ayudaría a identificar posibles errores o inconsistencias en nuestra documentación antes de que la SUNAT los detecte, reduciendo así el riesgo de sanciones.

Tercer paso: Mejora en el control interno. Para mejorar la gestión de la información tributaria y optimizar la preparación de la documentación requerida para las fiscalizaciones tributarias, se sugiere implementar un sistema de control interno más riguroso. Este sistema debe incluir las siguientes acciones clave:

Mejora de Procedimientos Internos. Se propone revisar y actualizar los procedimientos internos para la gestión de la información tributaria. Esto incluirá la implementación de nuevas prácticas para garantizar que toda la documentación necesaria se prepare y presente de manera correcta y oportuna.

Capacitación Regular del Personal. Se están desarrollando programas de capacitación continua para el personal en normativa fiscal, requisitos de SUNAT y procedimientos de control interno. Estas capacitaciones son relevantes para asegurar que el equipo esté

actualizado y capacitado para cumplir con los procesos de fiscalización y manejar auditorías de manera efectiva.

Capacitación Trimestral Específica. Además de las capacitaciones generales, se realizan actualmente sesiones trimestrales específicas a los departamento y unidades que actualmente manejan la documentación sobre servicios adquiridos por la compañía. Se expone la documentación que debe ser cargada al sistema actual, estas capacitaciones permiten al personal conocer con detalle los requisitos de documentación para futuras fiscalizaciones, y asegurarán que la información esté completa y correcta antes de las auditorías.

El objetivo de estas acciones es preparar adecuadamente al personal y mejorar la organización de la documentación tributaria, reduciendo así el riesgo de errores y omisiones durante las fiscalizaciones. Al adelantarse en la verificación de documentos y asegurar una correcta capacitación, la empresa podrá gestionar de manera más eficiente las fiscalizaciones y fortalecer su cumplimiento tributario.

d. Aplicación de la propuesta o tratamiento identificado. La aplicación de la propuesta para mejorar la gestión de fiscalizaciones tributarias en la empresa del sector minero traerá una serie de beneficios y mejoras significativas. En primer lugar, la reestructuración del documento de trabajo permitirá una gestión más eficiente y precisa durante las fiscalizaciones. Este nuevo documento proporcionará un registro detallado de todas las acciones realizadas, la documentación revisada y el análisis de las operaciones. Como resultado, la empresa podrá identificar y resolver discrepancias con mayor eficacia, garantizando una respuesta bien fundamentada y alineada con las normativas vigentes.

Además, la implementación de un sistema de almacenamiento digital para clasificar y recuperar documentos permitirá una mejor organización de la documentación relacionada con los gastos. Esta optimización reducirá el riesgo de errores y omisiones, y facilitará el acceso rápido y preciso a la información necesaria durante las fiscalizaciones. La incorporación de

herramientas tecnológicas para procesar y analizar grandes volúmenes de datos contables ayudará a detectar posibles errores antes de que sean identificados por SUNAT, disminuyendo así el riesgo de sanciones y ajustando la documentación para cumplir con los requisitos fiscales.

El fortalecimiento del control interno también jugará un papel importante en la mejora de la gestión tributaria. La revisión y actualización de los procedimientos internos garantizará que toda la documentación se prepare y presente de manera correcta y oportuna. Al mismo tiempo, los programas de capacitación continua y las sesiones trimestrales específicas asegurarán que el personal esté bien informado sobre la normativa fiscal y los procedimientos de control interno. Esto mejorará la preparación del equipo para cumplir con los procesos de fiscalización y manejar auditorías de manera más efectiva.

En conjunto, estos cambios permitirán a la empresa gestionar las fiscalizaciones tributarias con mayor eficiencia y precisión. La mejora en la documentación y la optimización de la gestión documental fortalecerán el cumplimiento tributario, mientras que el fortalecimiento del control interno y la capacitación del personal reducirán el riesgo de ajustes fiscales y sanciones. Así, la empresa mejorará su capacidad para enfrentar las fiscalizaciones e incrementará su eficiencia operativa y fortalecerá su posición ante la administración tributaria.

2.5.2. Análisis de las Alternativas de Solución

La alternativa propuesta ofrece varias ventajas clave para la empresa. Principalmente, reducirá significativamente el tiempo de atención a las fiscalizaciones al optimizar la presentación de la documentación y hacer el proceso más eficiente. La reestructuración del documento de trabajo y la mejora en los controles internos permitirán una gestión más ágil de las fiscalizaciones, proporcionando un seguimiento más claro y organizado de las acciones y decisiones tomadas. Esto reducirá el tiempo necesario para completar cada fiscalización y minimizará errores en la presentación, además que fortalecerá el sustento presentado a la Administración Tributaria.

Otra ventaja es que la propuesta facilitará la identificación y corrección de discrepancias entre la información proporcionada y la revisada, mejorando la calidad del análisis. El registro detallado de toda la documentación revisada permitirá un análisis más preciso de las operaciones, fortaleciendo así la posición de la empresa ante las fiscalizaciones.

Cabe mencionar que la implementación de esta alternativa también conlleva a una inversión inicial en tecnología lo que podría implicar un costo que deberá ser planteado; además que la adaptación del personal a los nuevos sistemas y procesos puede presentar una curva de aprendizaje. Es por ello por lo que la propuesta requiere de una planificación cuidadosa para manejar los costos y los desafíos asociados con la adaptación y la implementación.

2.5.3. Discusión de las Alternativas de Solución

La alternativa de solución propuesta, que incluye la reestructuración del documento de trabajo y la mejora en la gestión de la documentación tributaria, comparte similitudes y diferencias clave con los enfoques y hallazgos de otros estudios revisados.

Gutiérrez (2022) con su investigación realizada en Bolivia llamada “El plazo de la prescripción tributaria en Latinoamérica” nos ayuda a entender que los plazos de prescripción tributaria en distintos países latinoamericanos están muy relacionados con cómo se manejan los gastos durante una fiscalización. Estos plazos indican cuánto tiempo tiene la administración tributaria para revisar y exigir impuestos, por lo que saber esto ayuda a las empresas a mantener y organizar correctamente sus documentos de gastos. Si una empresa conoce el plazo durante el cual puede ser revisada, puede asegurarse de tener toda la documentación lista y bien gestionada para evitar problemas durante una fiscalización. Además, los plazos de prescripción brindan seguridad jurídica, lo que significa que las empresas tienen un límite de tiempo claro para cumplir con sus obligaciones y responder a cualquier requerimiento de la administración tributaria. Esto les permite ajustar sus

procedimientos internos y reducir el riesgo de problemas, haciendo que el proceso de fiscalización sea más sencillo y eficiente.

Osorio y Osorio (2020) nos presentan su estudio “Los actos de fiscalización en el sistema tributario de México”. donde muestran cómo el gobierno usa sus herramientas legales para asegurar que las empresas paguen los impuestos que les corresponden y cómo revisa los gastos para detectar evasión o defraudación. Esto se conecta directamente con la necesidad de tener un buen procedimiento para presentar y justificar gastos, ya que si una empresa no puede demostrar adecuadamente cómo gasta su dinero, puede enfrentar problemas y sanciones. Saber cómo y cuándo el gobierno realiza estas inspecciones ayuda a las empresas a preparar mejor su documentación y a estar listas para cualquier revisión, minimizando el riesgo de problemas y asegurando que cumplen con las reglas fiscales.

Álvarez (2019) en su tesis de Maestría que tiene por título “Impacto de las fiscalizaciones en el Cumplimiento voluntario de los Contribuyentes” estudia el impacto de las auditorías en el cumplimiento tributario en Uruguay, y cómo una adecuada sustentación de gastos puede mejorar el cumplimiento de impuestos. Al igual que en Uruguay, donde las auditorías pueden mejorar el cumplimiento de impuestos en el futuro, tener un buen sistema para presentar y justificar gastos es clave para enfrentar una fiscalización de manera efectiva. Si una empresa tiene un procedimiento sólido para demostrar que sus gastos están bien documentados y son legítimos, puede evitar problemas y sanciones similares a los que los contribuyentes uruguayos evitan al mejorar su cumplimiento después de una auditoría. Así como una buena auditoría puede aumentar el cumplimiento, una adecuada sustentación de gastos ayuda a manejar mejor las inspecciones y a mantener en orden las finanzas frente a la SUNAT.

Lanza et al. (2017) en su artículo “Métodos de fiscalización para control extensivo” analizan el control extensivo en Cuba lo cual está relacionado con los procedimientos para una adecuada sustentación de gastos durante una fiscalización de SUNAT. En Cuba, el

control extensivo permite a las autoridades fiscales revisar a muchos contribuyentes rápidamente, aunque no siempre sigue un esquema fijo, lo que puede complicar la fiscalización. De manera similar, cuando SUNAT realiza una fiscalización, es fundamental que las empresas tengan sus gastos bien organizados y documentados para responder de manera efectiva a los requerimientos. Aprender sobre cómo se manejan las fiscalizaciones en otros países, como en Cuba, puede ayudar a mejorar los procedimientos internos y prepararse mejor para los controles fiscales, asegurando que toda la documentación esté lista y en orden para cualquier revisión.

Mamani y Ramos (2023) realizaron una tesis que tiene por título “Gestión tributaria y la fiscalización parcial electrónica en el consorcio nevada de la ciudad de Juliaca año 2021” muestran cómo una buena gestión tributaria puede ayudar a una empresa a manejar mejor la fiscalización de la SUNAT. Básicamente, si una empresa, como el Consorcio Nevada, lleva un control riguroso de sus obligaciones fiscales y mantiene una documentación precisa y actualizada, estará en una mejor posición cuando la SUNAT realice una fiscalización. Esto se traduce en tener todos los comprobantes de pago, libros y documentos listos para presentar, lo que puede reducir el riesgo de sanciones y multas. En otras palabras, al estar bien organizada y cumplir con las normativas tributarias de manera adecuada, la empresa facilita el proceso de revisión, evita problemas innecesarios y asegura que todo esté en orden frente a una posible fiscalización.

Calderón y Ramírez (2020) en su estudio “Implementación del planeamiento tributario ante una fiscalización tributaria en la empresa Castilian Enterprise Unión S. Sucursal Perú, Trujillo 2017-2018” abordan que el planeamiento tributario se trata de organizar y registrar todos los gastos y operaciones de una empresa de manera precisa y conforme a las normas tributarias. Esto es importante cuando la SUNAT realiza una fiscalización, ya que tener una documentación ordenada y bien sustentada facilita demostrar la validez de los gastos y evitar reparos tributarios. Al implementar un buen planeamiento, la empresa mejora su manejo

contable y se asegura de cumplir con las regulaciones fiscales, evitando así sanciones y multas. Un sólido planeamiento tributario ayuda a las empresas a estar preparadas para una fiscalización, asegurando que sus gastos estén correctamente documentados y justificados.

García (2019) en su tesis "Pruebas documentarias para la fiscalización tributaria. Empresas del sector construcción Piura, periodo 2017-2018" destaca la importancia de presentar la documentación correcta para respaldar los gastos durante una fiscalización. En su investigación se enfatiza en que las empresas constructoras necesitan tener todos sus documentos en orden, como facturas, boletas y guías de remisión, para demostrar que sus operaciones son legítimas y cumplir con las exigencias de la SUNAT. Estos documentos sirven como prueba para evitar que la administración tributaria desconozca sus gastos y créditos fiscales, lo que puede llevar a ajustes o sanciones. Así, los procedimientos de sustentación de gastos serán esenciales para garantizar que las empresas puedan demostrar la validez de sus gastos y evitar problemas durante el proceso de fiscalización, entender cómo presentar adecuadamente estos documentos es clave para manejar con éxito una fiscalización tributaria y asegurar que los gastos sean aceptados y validados por la SUNAT.

Peña (2019) nos comenta en su tesis "Reparos tributarios y su incidencia en la determinación en el impuesto a la renta anual de la empresa GBPROYECTOS E.I.R.L., la molina 2017" que cuando las empresas presentan gastos que no cumplen con las normas tributarias, como los gastos por viajes al exterior o por renta de cuarta categoría, estos pueden ser rechazados durante una fiscalización. Esto se traduce en un aumento en el impuesto a la renta, ya que esos gastos se suman a la utilidad neta contable. Para evitar estos problemas, es relevante que las empresas sigan procedimientos adecuados para documentar y justificar todos sus gastos. Tener una buena sustentación documental y cumplir con los requisitos establecidos por SUNAT puede prevenir reparos y asegurar que los gastos sean aceptados, evitando así costos adicionales en el cálculo del impuesto, una adecuada sustentación de

gastos ayuda a mantener la empresa en regla y también optimiza su carga tributaria y reduce el riesgo de sanciones.

Vásquez (2017) en su tesis llamada “Fehaciencia del gasto y su relación con el procedimiento de Fiscalización Tributaria de las Industrias de Baterías en el distrito de Puente Piedra, 2017.” muestra que la fehaciencia del gasto implica tener documentación adecuada que respalde cada gasto registrado y es esencial para evitar problemas durante una fiscalización tributaria. Si las empresas no cuentan con la documentación correcta además del comprobante de pago, pueden enfrentar desafíos al demostrar que sus gastos son reales y válidos ante la SUNAT. La investigación también revela que muchas empresas tienen la documentación necesaria, pero carecen de la capacidad para administrarla y contabilizarla correctamente, lo que pone en riesgo el crédito fiscal y puede resultar en sanciones. Por lo tanto, implementar procedimientos efectivos para la sustentación de gastos es importante para manejar adecuadamente las exigencias de la SUNAT y prevenir problemas durante las fiscalizaciones.

Aguilar y Vera (2016) en su investigación “Gastos deducibles para determinar el Impuesto a la renta anual de IMAGEN RECORDS S.C.R.LTDA., Chiclayo – 2015” resaltan la importancia de una correcta clasificación y documentación de los gastos para cumplir con la normativa tributaria y evitar sanciones. Los autores identifican que algunos gastos en la empresa IMAGEN RECORDS no fueron adecuadamente documentados ni clasificados, lo que resultó en variaciones significativas en la utilidad tributaria, identifican finalmente los gastos en deducibles, sujetos a límites y no aceptados, con los resultados de su invetigación subrayan a necesidad de contar con un control riguroso en la documentación de los gastos y proponen la implementación de procedimientos más sólidos para evitar problemas fiscales.

Gutiérrez y Moncada (2010) realizaron su artículo denominado “Cómo afrontar un proceso de fiscalización tributaria” donde resaltan la importancia del papel de los contadores en asegurar que los clientes cumplan con todas sus obligaciones tributarias. Los contadores

ayudan a mantener en orden los gastos y documentación de los clientes y también los preparan para enfrentar cualquier revisión fiscal de manera eficiente. Cuando llega una fiscalización de SUNAT, los contadores deben asegurarse de que toda la información y los gastos estén bien respaldados y justificados. Además, si surgen problemas, los contadores deben defender los intereses de sus clientes, usando los medios legales adecuados para resolver cualquier discrepancia. En resumen, el artículo muestra cómo un buen asesoramiento contable es clave para manejar correctamente los gastos y enfrentar una fiscalización tributaria sin complicaciones.

2.5.4. Alcance y Limitaciones de la Alternativa Elegida

El alcance de este trabajo se centra en la información proporcionada por la empresa y remitida a la Administración Tributaria, con un análisis detallado de los gastos deducibles y no deducibles, particularmente en lo que respecta a gastos de mantenimiento, energía eléctrica y los costos específicos asociados con las actividades mineras realizadas por la compañía. Este análisis ha permitido una evaluación exhaustiva de cómo estos gastos deben ser documentados y justificados, asegurando el cumplimiento con las regulaciones fiscales aplicables.

La alternativa desarrollada está diseñada para ser útil en futuras fiscalizaciones por parte de SUNAT y también para atender nuevos requerimientos que la administración tributaria pueda formular. Además, esta alternativa puede ser una herramienta valiosa para la toma de decisiones estratégicas en proyectos internos, ya que facilita una gestión más eficiente y una mejor sustentación de los gastos.

Sin embargo, el trabajo presenta ciertas limitaciones que también deben tenerse en cuenta. La precisión y efectividad de los análisis realizados dependen en gran medida de la calidad y exhaustividad de la documentación disponible. Si los datos proporcionados son incompletos o contienen errores, esto puede llevar a conclusiones inexactas y afectar la validez de la alternativa propuesta. Asimismo, la falta de acceso completo a toda la

información necesaria para justificar los gastos observados en los requerimientos de SUNAT representa otra limitación importante. La ausencia de documentación o información crítica puede dificultar la presentación de una defensa sólida durante una fiscalización, lo que podría impactar negativamente en los resultados de la evaluación. Estas limitaciones deben ser consideradas al aplicar la alternativa desarrollada, ya que pueden influir en su eficacia para sustentar adecuadamente los gastos y cumplir con las expectativas de la administración tributaria.

III. Conclusiones

1. Se ha determinado que la reestructuración del documento de trabajo es importante para poder sustentar adecuadamente los gastos en un proceso de fiscalización de la empresa del sector minero. Este documento debe incluir flujogramas, guías de trabajo y un registro detallado de acciones, garantizando que el personal siga un enfoque claro y estructurado. Además, la inclusión de columnas para documentar y analizar las operaciones permitirá identificar discrepancias de manera eficaz y asegurará el cumplimiento de las normativas vigentes.

2. Se ha determinado que la implementación de un sistema de almacenamiento digital y herramientas tecnológicas puede mejorar la gestión documental lo que facilitará la clasificación y recuperación de documentos, con esta optimización se espera reducir el riesgo de sanciones y mejorar la eficiencia en la sustentación de gastos.

3. Se ha identificado que fortalecer el control interno mediante la revisión de procedimientos y capacitación regular del personal puede optimizar la preparación de la documentación requerida. Estas acciones garantizarán que la información esté completa y correcta antes de las auditorías y ayudarán a crear un ambiente de cumplimiento tributario más robusto, reduciendo así el riesgo de errores durante las fiscalizaciones.

IV. Recomendaciones

1. Se recomienda al equipo de tributación implementar un proceso de revisión continua del papel de trabajo para asegurar que este se mantenga actualizado con las normativas vigentes y que las guías y flujogramas sean efectivos en la práctica, este documento deberá incluir las columnas propuestas en el presente trabajo. Además, se sugiere realizar sesiones de retroalimentación para ajustar las mismas según las experiencias adquiridas en cada fiscalización.

2. Se recomienda a la compañía implementar un sistema de gestión documental que permita la automatización en la clasificación y recuperación de documentos, además seguir realizando las capacitaciones periódicas sobre la importancia de la digitalización de los sustentos de las operaciones a los usuarios responsables.

3. Se recomienda a la empresa establecer un programa de fiscalizaciones preventivas periódicas lo que permitirá detectar deficiencias en la sustentación de gastos antes de que se conviertan en observaciones por parte de SUNAT, mediante revisiones internas trimestrales o semestrales de la documentación relacionada con los gastos. Además, se sugiere incluir capacitaciones para el personal encargado de la fiscalización, centradas en actualizaciones normativas y mejores prácticas de gestión documental y tributaria.

Referencias

Aguilar y Vera (2016). *Gastos deducibles para determinar el Impuesto a la renta anual de IMAGEN RECORDS S.C.R.LTDA., Chiclayo – 2015* https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/4971/Aguilar%20Garc%c3%ada%20%26%20Vera%20Perez.pdf?sequence=1&isAllowed=y [Tesis para obtener el título de Contador Público]. Universidad Señor de Sipán.

Álvarez (2019). *Impacto de las fiscalizaciones en el Cumplimiento voluntario de los Contribuyentes* https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/4912/T037_45803227_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y [Tesis para obtener el título de Contador Público]. Universidad Peruana Los Andes.

Calderón y Ramírez (2020). *Implementación del planeamiento tributario ante una fiscalización tributaria en la empresa Castilian Enterprise Unión S. Sucursal Perú, Trujillo 2017-2018* https://hdl.handle.net/11537/25737 [Tesis para obtener el título de Contador Público]. Universidad Privada del Norte.

Decreto Legislativo N.º 1424 que modifica la Ley del Impuesto a la Renta (13 de septiembre de 2018) Diario Oficial el Peruano https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1691026-13

Decreto Supremo N.º 085-2007-EF que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Fiscalización de la SUNAT (29 de junio de 2007) https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/458-d-s-n-085-2007-ef/file

García (2019) *Pruebas documentarias para la fiscalización tributaria. Empresas del sector construcción Piura, periodo 2017-2018* https://hdl.handle.net/20.500.12692/42479 [Tesis para obtener el título de Contador Público]. Universidad César Vallejo.

Gutiérrez (2022) *El plazo de la prescripción tributaria en Latinoamérica.* http://portal.amelica.org/ameli/journal/522/5223457002/5223457002.pdf

Gutiérrez y Moncada (2010) *Cómo afrontar un proceso de fiscalización tributaria*. Quipukamayoc. https://doi.org/10.15381/quipu.v17i33.4679

Lanza et al (2017) *Métodos de fiscalización para control extensivo*. Revista Universidad y Sociedad. http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v9n3/rus34317.pdf

Mamani y Ramos (2023) *Gestión tributaria y la fiscalización parcial electrónica en el consorcio nevada de la ciudad de Juliaca año 2021* https://hdl.handle.net/20.500.12819/2249 [Tesis para obtener el título de Contador Público]. Universidad José Carlos Mariátegui.

Ministerio de Economía y Finanzas. *Marco Conceptual para la Información Financiera* https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/niif/Marco_Conceptual_BV2023_GVT.pdf

Osorio y Osorio (2020) *Los actos de fiscalización en el sistema tributario de México*. Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana https://www.eumed.net/rev/oel/2020/09/fiscalizacion-mexico.html

Peña (2019) *Reparos tributarios y su incidencia en la determinación en el impuesto a la renta anual de la empresa GBPROYECTOS E.I.R.L., la molina 2017* https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/21705/Pe%c3%b1a%20Lazo%2c%20Alina%20Gisela.pdf?sequence=5&isAllowed=y [Tesis para obtener el título de Contador Público]. Universidad Privada del Norte.

Reglamento de Comprobantes de Pago, aprobado por la Resolución de Superintendencia N.º 007-99/SUNAT (24 de enero de 1999) https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007.pdf

Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo N.º 122-94-EF https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic3_per_ds122.pdf

Resolución de Superintendencia N.º 084 -2016/SUNAT https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2016/084-2016.pdf

Resolución del Tribunal Fiscal N.º 03517-1-2017

https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2017/1/2017_1_03517.pdf

Resolución del Tribunal Fiscal N.º 01008-8-2013

https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2013/8/2013_8_01008.pdf

Resolución del Tribunal Fiscal N.º 03385-4-2013

https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2013/4/2013_4_03385.pdf

Resolución del Tribunal Fiscal N.º 05604-3-2018

https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2018/3/2018_3_05604.pdf

Texto Único Ordenado del Código Tributario del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 133-2013-EF

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/253548/228243_file20181218-16260-kbtzj3.pdf?v=1545179575

Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo N.º 179-2004-EF

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2998710/Decreto%20Supremo%20N%C2%B0%20179-2004-EF.pdf.pdf?v=1649280202

Vasquez (2017) *Fehaciencia del gasto y su relación con el procedimiento de Fiscalización Tributaria de las Industrias de Baterías en el distrito de Puente Piedra, 2017.* https://hdl.handle.net/20.500.12692/21268 [Tesis para obtener el título de Contador Público]. Universidad César Vallejo.

Votorantim (2017) *Votorantim 100 años.* https://www.votorantim100.com/es

Anexos y/o Ilustraciones

Anexo 1: Lista de verificación documentaria según el tipo de servicio

Tipo de servicio	Documentación
Alimentación	Valorización que indique día, área, personas que lo recibieron o conformidad de recepción.
Alojamiento / Hospedaje	Detalle o reporte que indique el día, área, persona y costo por día.
Alquileres de inmuebles / equipos / maquinarias	Sustento de determinación del precio y realización del alquiler (PxQ) (Identificación del equipo (placa, marca o modelo) y las horas trabajadas).
Análisis de muestras	Cotizaciones, informe de análisis, conformidad del servicio.
Asesorías / Consultorías / Estudios / Auditoría / Monitoreo	Informe o reporte de culminación del servicio firmados.
Baja de activo	Ficha de baja, Informe de tasación, Informe técnico.
Capacitación	Propuesta económica, Temario, Agenda, convocatoria, asistencia, Informe o documentación que evidencie la finalidad de la capacitación.
Construcción / Instalación / Montaje / Excavación / Perforación / Voladura / Sostenimiento / Mejoras / Dosificación / Ingeniería / Fabricación / Reparación / Implementación / Relleno Hidráulico	Valorización detallada y firmada.
Derecho de Vigencia	Detalle en Excel de derechos pagados, memorándum, cheque de pago.
Derechos de concesión	Contrato, cálculo del pago mensual por cesión de concesión.
Donaciones	Certificado de donación, acta de recepción, comprobante, detalle de los bienes, Medio de pago
Eventos	Cotización o presupuesto, Comunicaciones del evento, Evidencias del evento (foto, listado de participantes, etc.).
Flete	Valorización (identificación del servicio, volumen, punto de entrega, precio) o Bill of Landing para flete internacional.
Gastos de Responsabilidad Social	Cotizaciones o propuestas del servicio, Informe o reporte de culminación del servicio, Convenio o actas celebrados con la comunidad.

Gestión / Extracción de Residuos Minerales	Valorización firmada.
Licencias	Informe o documentación del uso de la licencia, Identificación de las áreas que usan está licencia, Tipo de Licencia y sus características, evidencia del producto final del software (planos, imagen, etc.)
Limpieza General e Industrial / Jardinería	Valorización que indique H-H, día y área
Mantenimiento	Valorización detallada, acta entrega de servicio o conformidad de servicios, identificación de AF.
Movilización y desmovilización	Valorización detallada y firmada.
Retribución económica	Recibo de retribución económica, Cálculo de volumen mensual del agua.
Salida o entrada de materiales y/o suministros	Vales de consumo firmado, Movimientos en el Kardex, guía de remisión.
Seguros	Pólizas, cronograma de devengo.
Servicio de Almacenaje	Tarifario, Valorización detallada y firmada.
Servicio de gerenciamiento	Sustento de las actividades por área, Cálculo a detalle del monto facturado.
Servicio de transporte por exportación de concentrado	Bill of lading, Movimiento de almacén, Acta de recepción, Facturas o listado de ventas relacionadas con el transporte.
Servicios básicos (agua, internet, teléfono, energía)	Recibo público completo, Valorización o Cálculo de distribución del gasto.
Servicios de Embarque	Valorización (Identificación del servicio, volumen (pesaje), precio)
Servicios de Salud / Seguros EPS	Valorización, relación de beneficiarios y resultados.
Servicios Notariales	Valorización del trámite acorde al comprobante.
Servicio de programación / soporte técnico o TI	"Recurrente: informe o reporte del soporte técnico, detalle del costo x hora (conversa con el contrato). No recurrente: Reporte o acta de conformidad, detalle de costo x hora."
Supervisión	Control de monitoreo y Resultado de monitoreo (Actas o resúmenes de avance)
Tercerización	Valorización detallada (relación de personal, Horas o días trabajados).
Transporte de carga	Sustento de determinación del precio y realización del alquiler (PxQ) (Identificación del equipo y las horas trabajadas)

Transporte de personal	Valorización: Sustento de determinación del precio (PxQ) (Identificación del equipo, las horas trabajadas, listado de personas)
Vigilancia / Seguridad	Valorización o detalle diario firmado.
Otros servicios	Valorización detallada y firmada.

Anexo 2: Ficha de evaluación

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

FICHA DE EVALUACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

1. Datos generales				
• Razón social de la empresa	Votorantim Internacional CSC SAC			
• Área o Dpto. en que realizó la actividad	Área de Tributación - sub-área de fiscalización			
• Nombre y cargo del profesional responsable	Emily Sanchez Valentin - Coordinadora de Tributación			
• Periodo de labores (Horas laboradas)	960 horas aproximadamente			
• Nombre del bachiller	Gianella Lissette Cobeñas Chumioque			
• Escuela profesional	Contabilidad			
2. Evaluación (*)		**Óptimo (2pts)**	**Bueno (1 pt)**	**Deficiente (0)**
a. Iniciativa y cumplimiento (trabajo bajo a presión)		2		
b. Puntualidad y asistencia		2		
c. Eficiencia y dedicación		2		
d. Compromiso ético en el desarrollo de la gestión contable, tributaria y/o de auditoría, en el sector público o privado.		2		
e. Capacidad de aplicar conocimientos a la práctica, evaluando casos de investigación.		2		
f. Capacidad de análisis y síntesis, crítico y autocrítico, en los trabajos de campo como gestores contables, tributarios y/o de auditoría.		2		
g. Liderazgo para formular los informes de contabilidad, tributarios y/o de auditoría, con independencia e imparcialidad.		2		
h. Capacidad para trabajar con un equipo multidisciplinario, para lograr los objetivos y metas institucionales.		2		
i. Habilidades en el manejo de la tecnología informática, para el desempeño de su trabajo de campo, reportes, informes, coordinación en redes con sus jefes y autoridades para agilizar su tarea de gestión contable, tributaria y/o de auditoría.		2		
j. Capacidad para la resolución de problemas y la valoración de responsabilidades de los funcionarios públicos y/o ejecutivos del sector privado.		2		
Sub total		20		
TOTAL (Números y letras)		20 - veinte		
Comentarios adicionales	Considero que el desempeño de Gianella es de alto rendimiento demostrando capacidad analítica y compromiso.			

(*) Evaluación
Satisfactorio 20 - 15
No satisfactorio 14 a menos

Con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Emily Sanchez Valentin

Dr./Mág.
Evaluador

Coordinadora de Tributación
Celular: 933442373
Correo: emily.sanchez@votorantim.com